



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

055-20

Nº 00004608

- PROTOCOLO DE DECRETO -

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Villa General Belgrano, 15 de mayo de 2020.-

VISTO:

Que atenta la situación de público conocimiento y la Emergencia Pública de carácter Sanitario, declarada por el Estado Nacional mediante DNU N°260/20, en el marco de la Ley Nacional 27.541, y normas modificatorias y complementarias. -

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en art. 3 de la ley 10.690 de Adhesión de la Provincia de Córdoba a la Emergencia Pública de carácter Sanitario, declarada por el Estado Nacional en el marco de la Ley Nacional 27.541 artículos 1°, 64 a 85 y concordantes, el Decreto N°486/2002 y el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N°260/2020, con las adecuaciones que resulten pertinentes a la situación provincial, arts. 59, 144 inc. 15 cctvos. y cctes. de la Constitución Provincial.

Que, en el marco de la emergencia sanitaria declarada, se disponen a través del Ministerio de Salud de la provincia las medidas de organización y ejecución del sistema de salud provincial, tanto del sector público como privado a los efectos de centralizar el manejo de las acciones necesarias que requiera la situación, quedando facultado a determinar medidas y acciones sanitarias de excepción.

Que el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.O.E.), aprobó una serie de protocolos por los cuales se instrumenta la flexibilización del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", a realizar en el ámbito del radio municipal a saber: Protocolo de Comercio (Peluquerías y Quinielas), Protocolo de Control Sanitario Industrial, Protocolo de Habilitación de Obras Privadas, Protocolo de Bioseguridad para el ejercicio de profesionales liberales, Protocolo de Flexibilización para Comercios, Protocolo de Trabajadores de Reparto a Domicilio, Protocolo de Actividades Físicas de carácter recreativas y Protocolo de Iglesias y Culto.

Que la facilitación para la realización de tareas en el ámbito de nuestra localidad, constituye una necesidad imperiosa.

LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

055-20

Nº 00004609

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Que de acuerdo a lo manifestado por el Centro de Comercio, Industria y Turismo de Villa General Belgrano en nota de fecha 14 de mayo del corriente, se solicita que los horarios de atención al público sean entre las 10 y las 18 horas.

Que el C.O.E. Villa General Belgrano entiende y comparte el pedido del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Villa General Belgrano.

Que el C.O.E. Central de la Provincia atiende las necesidades de recuperación y mantenimiento del estado psico-físico, como un complemento de la contención social necesaria durante este período de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" determinado en el DNU 297/2020 y concordantes. *De ninguna manera tiene por finalidad que las personas realicen entrenamientos deportivos.*

Que el C.O.E. Central de la Provincia, en concordancia a lo dispuesto por Jefe de Gabinete de Ministros, adhiere a la apertura de las iglesias y templos de los cultos reconocidos por el Estado, en el ámbito de la provincia de Córdoba.

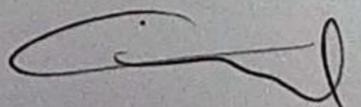
Que el municipio cuenta con el poder de policía de contralor de la debida aplicación de dichos protocolos dentro del ejido local.

En razón de ello es que...

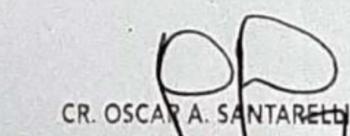
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º) PERMÍTASE en el radio municipal las actividades indicadas por el Gobierno Provincial a través del Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) y ADHIÉRASE a los Protocolos remitidos por el citado organismo que como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X forman parte integrante del presente decreto, COMPROMETIÉNDOSE a ejercer el poder de policía de contralor de la debida ejecución y cumplimiento de los mismos. -

ARTÍCULO 2º) ESTABLÉCESE con respecto a las actividades y servicios habilitados por el COE CENTRAL a través del Protocolo de Flexibilización para Comercios que, todos los comercios podrán trabajar con atención al público de lunes a sábados de 10 a 18 hs, a excepción de aquellos habilitados por el DNU 297/2020 (supermercados, despensas,


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

055-20

Nº 00004610

- PROTOCOLO DE DECRETO -

farmacias, veterinarias, ferreterías, provisión de garrafas), quienes mantendrán el horario establecido mediante Decreto Municipal N°36 lunes a domingos de 7:00 a 19:00hs.

ARTÍCULO 3º) ADHIÉRASE a lo establecido en el "Anexo VII" Actividades Físicas y Esparcimiento.

ARTÍCULO 4º) ADHIÉRASE a lo establecido en el "Anexo VIII" Iglesias y Culto.

ARTÍCULO 5º) ADHIÉRASE a lo establecido en el "Anexo X" Trabajadores de Reparto a Domicilio.

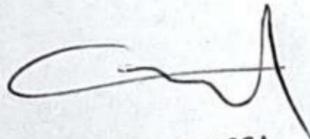
ARTÍCULO 6º) DEROGUESE toda norma que se oponga a la a PRESENTE.

ARTÍCULO 7º) El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 8º) REMÍTASE al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 9º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°055/2020
FOLIO N.º00004608/4609/4610
O.A.S./C.N.B./ 3 copias


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano

*Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba*

“2020 -Año del General Belgrano”

CÓRDOBA, 11 de mayo de 2020

PROTOCOLO DE FLEXIBILIZACIÓN PARA INDUSTRIAS, COMERCIOS, OBRAS PRIVADAS Y PROFESIONALES LIBERALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

1. FINALIDAD

El presente protocolo tiene por finalidad establecer los alcances de la flexibilización fijada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nacional Nro. 459/20, de forma progresiva y escalonada del comercio, obras privadas, industrias y del ejercicio de profesiones independientes en la provincia de Córdoba.

El esquema de flexibilización del aislamiento social preventivo y obligatorio que se instrumenta a través del presente, será implementado por el COE central y COE regionales en coordinación con los ministerios competentes y municipios y comunas, debiendo éstos últimos ejercer el control de su cumplimiento, dentro de su jurisdicción y en el marco de sus competencias.

Asimismo, se deberán tener en cuenta los protocolos preexistentes que complementan al mismo y le otorgan un carácter más amplio.

2. ALCANCE

La flexibilización de actividades de comercio, obras privadas, profesionales independientes e industria, se efectuará con un criterio demográfico –indicativo de la complejidad y flujo de cada localidad- en función de tres categorías:

1) Córdoba y Conglomerado Gran Córdoba (Decreto N° 298/20 y sus modificatorias):

- a. Ciudad de Córdoba
- b. Villa Allende
- c. Saldán
- d. Mendiolaza
- e. Unquillo
- f. La Calera
- g. Malagueño
- h. Los Cedros
- i. Bower
- j. Malvinas Argentinas
- k. Mi Granja
- l. Estación Juárez Celman

2) Municipios Ciudades a partir de 50.000 habitantes:

- a. Río Cuarto
- b. Las Higueras
- c. Santa Catalina - Holmberg
- d. Villa María
- e. Villa Nueva
- f. San Francisco
- g. Alta Gracia
- h. Carlos Paz

3) Municipios y Comunas con menos de 50.000 habitantes**3. INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN:****1) Instrucciones generales:**

Son de aplicación las previsiones generales de los siguientes protocolos, salvo en lo que específicamente se establece en el presente:

- *Protocolo de Comercio.*
- *Anexo Protocolo de Comercio - Protocolo de Peluquería.*
- *Anexo Protocolo de Comercio - Agencias de Juego -Quinielas.*
- *Protocolo de Control Sanitario Industrial.*
- *Protocolo de Bioseguridad para el Ejercicio de Profesiones Liberales y Anexos.*
- *Protocolo de Habilitación de Obras Privadas.*

2) Instrucciones específicas por actividad para cada grupo demográfico:**A. COMERCIO**

Indistintamente de la clasificación demográfica, la movilidad de las personas en todos los casos deberá ser propia, no debiendo usarse el transporte público para realizar los desplazamientos. La recomendación es no utilizar transporte público en atención a que los criterios epidemiológicos indican que la utilización del transporte público de pasajeros facilita la transmisión del virus SARS-CoV-2 según lo estipulado en el Art 11 del Decreto 459/2020 del PEN.

Las personas antes de salir de sus domicilios deberán bajar la App CUIDAR y completar la misma.

El control de las pautas establecidas, será responsabilidad primaria de los responsables de cada comercio, como de las autoridades competentes.

A) Ciudad de Córdoba y Conglomerado Gran Córdoba:

- a. Las actividades quedan autorizadas para todas las actividades comerciales, tanto de grandes dimensiones como los de menor escala atendiendo las siguientes particularidades:
 - a) Los denominados comercios de cercanía (aquellos que no se encuentran en el centro urbano) y los comercios que se encuentran en el centro urbano (excluidos galerías y shopping) podrán abrir sus puertas de lunes a viernes en el horario de 1400 a 2000 horas y los sábados de 0900 a 1400 horas.
 - b) Quedan exceptuados los shopping, grandes centros comerciales y galerías.
 - c) La jornada laboral será de SEIS (6) horas.
 - d) La fijación del presente horario responde a la necesidad de no interponer los horarios de mayor desplazamiento y concentración de personas en las denominadas “horas pico”, en particular en contra turno con la atención bancaria.
 - e) Todos los comercios deberán fomentar e impulsar el uso de la aplicación Compra Amiga.
 - f) Los restaurantes y bares podrán vender únicamente con la modalidad para llevar.
 - g) Empresas de mudanzas o mudadoras independientes: se autorizan las mudanzas siempre y cuando sean dentro de la misma ciudad, los sábados de 1400 a 2000 horas y los domingos de 0900 a 2000 horas. En caso de requerir mudarse a otra localidad, se deberá solicitar autorización al municipio de la localidad de destino.
 - h) Obras Sociales: podrán trabajar puertas adentro de lunes a viernes de 0800 a 2000 horas, pudiendo atender a sus afiliados únicamente por turnos de lunes a viernes de 1400 a 2000 horas.
 - i) Las concesionarias de vehículos y motocicletas podrán entregar únicamente las unidades de aquellas operaciones ya cerradas, y bajo la modalidad de delivery.
 - j) Los proveedores mayoristas de los otros rubros que no son esenciales, podrán trabajar sólo en la modalidad de delivery.
 - k) Cajas de seguridad privadas: podrán atender sólo por turnos, de lunes a viernes en el horario bancario de 0830 a 1330 horas.
 - l) Las inmobiliarias podrán trabajar puertas adentro de lunes a viernes de 1400 a 2000 horas, sólo podrán atender a clientes por turnos los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 1400 a 2000 horas. No pudiendo recibirse más de dos (2) clientes por hora.
 - m) Las peluquerías podrán atender de lunes a sábado, aplicando el sistema de turnos (1 cliente por turno y en locales amplios 1 cliente cada 20 metros cuadrados), evitando toda aglomeración de gente.
- b. Las medidas de bioseguridad serán impuestas sin cambios respecto a las disposiciones nacionales referidas a:
 - a) Distanciamiento social de 2 metros entre personas y el uso del barbijo no quirúrgico.
 - b) No podrán permanecer en el local, cantidades de clientes que afecten lo dispuesto como distanciamiento social, haciendo preferencia en limitar el número de compradores dentro de las instalaciones a razón de un cliente cada 20 metros cuadrados.

- c) La cantidad de vendedores debe ser la mínima necesaria, un vendedor por cliente o un sólo vendedor en aquellos lugares mas pequeños.
- d) Fomentar el sistema de entrega “Take away”, entendida esta maniobra como pedido on line / telefónico y retiro en puerta por parte del cliente.
- e) Autorizaciones: será individual, personal e intransferible, sobre la base de los números del DNI. Sólo podrán concurrir al local las fechas pares, aquellas personas que su número de documento finalice en número par, y en contraposición podrán hacerlo las fechas impares aquellas personas que su número de DNI finalice en número impar.
- f) El cliente sólo se podrá comprar en los comercios ubicados en un radio de no más de 1.000 metros de su domicilio (que figura en el DNI).
- g) Fomentar el pago electrónico.
- h) Las medidas de limpieza e higiene deberán ser tenidas en cuenta de manera permanente tanto por el personal del comercio como por el cliente.
- i) Evitar los contactos íntimos.
- j) Fácil acceso a las herramientas de lavado de manos (disposición de alcohol en gel, cestos de basura identificables, toallas descartables).

B) Municipios Ciudades a partir de 50.000 habitantes:

- a. Disposiciones particulares:
 - a) La atención será de lunes a viernes de 1400 a 2000 horas y los días sábados de 0900 a 1400 horas.
 - b) Empresas de mudanzas o mudadoras independientes: se autorizan las mudanzas siempre y cuando sean dentro de la misma ciudad, los sábados de 1400 a 2000 horas y los domingos de 0900 a 2000 horas. En caso de requerir mudarse a otra localidad, se deberá solicitar autorización al municipio de la localidad de destino.
 - c) Las concesionarias de vehículos y motocicletas podrán entregar únicamente las unidades de aquellas operaciones ya cerradas, y bajo la modalidad de delivery.
 - d) Las inmobiliarias podrán trabajar puertas adentro de lunes a viernes de 1400 a 2000 horas, sólo podrán atender a clientes por turnos los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 1400 a 2000 horas. No pudiendo recibirse más de dos (2) clientes por hora.
 - e) Las peluquerías podrán atender de lunes a sábado, aplicando el sistema de turnos (1 cliente por turno y en locales amplios 1 cliente cada 20 metros cuadrados), evitando toda aglomeración de gente.
 - f) Las agencias de quiniela podrán atender de lunes a sábado de 0800 a 2000 horas.
- b. Las medidas de bioseguridad serán impuestas sin cambios respecto a las disposiciones nacionales referidas a:
 - a) Distanciamiento social de 2 metros entre personas y el uso del barbijo no quirúrgico.
 - b) No podrán permanecer en el local, cantidades de clientes que afecten lo dispuesto como distanciamiento social, haciendo preferencia en limitar el

número de compradores dentro de las instalaciones a razón de un cliente cada 20 metros cuadrados.

- c) La cantidad de vendedores debe ser la mínima necesaria, un vendedor por cliente o un sólo vendedor en aquellos lugares más pequeños.
- d) Fomentar el sistema de entrega “*Take away*”, entendida esta maniobra como pedido on line / telefónico y retiro en puerta por parte del cliente.
- e) Autorizaciones: será individual, personal e intransferible, sobre la base de los números del DNI. Sólo podrán concurrir al local las fechas pares, aquellas personas que su número de documento finalice en número par, y en contraposición podrán hacerlo las fechas impares aquellas personas que su número de DNI finalice en número impar.
- f) Fomentar el pago electrónico.
- g) Las medidas de limpieza e higiene deberán ser tenidas en cuenta de manera permanente tanto por el personal del comercio como por el cliente.
- h) Evitar los contactos íntimos.
- i) Fácil acceso a las herramientas de lavado de manos (disposición de alcohol gel, cestos de basura identificables, toallas descartables).

C) Municipios y Comunas con menos de 50.000 habitantes:

- a. Disposiciones particulares:
 - a) La atención será de lunes a sábado de 0800 a 1600 horas.
 - b) Empresas de mudanzas o mudadoras independientes: se autorizan las mudanzas siempre y cuando sean dentro de la misma ciudad, los sábados de 1400 a 2000 horas y los domingos de 0900 a 2000 horas. En caso de requerir mudarse a otra localidad, se deberá solicitar autorización al municipio de la localidad de destino.
 - c) Las concesionarias de vehículos y motocicletas podrán trabajar de lunes a viernes en el horario de 0800 a 1600 horas.
 - d) Las inmobiliarias podrán trabajar de lunes a sábado de 0800 a 1600 horas.
 - e) Las peluquerías podrán atender de lunes a sábado, aplicando el sistema de turnos (1 cliente por turno y en locales amplios 1 cliente cada 20 metros cuadrados), evitando toda aglomeración de gente.
- b. Las medidas de bioseguridad serán impuestas sin cambios respecto a las disposiciones nacionales referidas a:
 - a) Distanciamiento social de 2 metros entre personas y el uso del barbijo no quirúrgico.
 - b) No podrán permanecer en el local, una cantidad mayor de clientes que afecten lo dispuesto como distanciamiento social, haciendo preferencia en limitar el número de compradores dentro de las instalaciones a razón de un cliente cada 20 metros cuadrados.
 - c) La cantidad de vendedores debe ser la mínima necesaria, un vendedor por cliente o un sólo vendedor en aquellos lugares más pequeños.
 - d) Fomentar el sistema de entrega “*Take away*”, entendida esta maniobra como pedido on line / telefónico y retiro en puerta por parte del cliente.
 - e) Autorizaciones: será individual, personal e intransferible, sobre la base de los números del DNI. Sólo podrán concurrir al local las fechas pares, aquellas personas que su número de documento finalice en número par, y en

contraposición podrán hacerlo las fechas impares aquellas personas que su número de DNI finalice en número impar.

- f) Fomentar el pago electrónico.
- g) Las medidas de limpieza e higiene deberán ser tenidas en cuenta de manera permanente tanto por el personal del comercio como por el cliente.
- h) Evitar los contactos íntimos.
- i) Fácil acceso a las herramientas de lavado de manos (disposición de alcohol en gel, cestos de basura identificables, toallas descartables)

B. OBRAS PRIVADAS

Indistintamente de la clasificación demográfica, la movilidad de las personas en todos los casos deberá ser propia, no debiendo usarse el transporte público para realizar los desplazamientos. La recomendación es no utilizar transporte público en atención a que los criterios epidemiológicos indican que la utilización del transporte público de pasajeros facilita la transmisión del virus SARS-CoV-2 según lo estipulado en el Art 11 del Decreto 459/2020 del PEN.

A similitud de las actividades de comercio, las personas antes de salir de sus domicilios deberán bajar la App CUIDAR y completar la misma.

A) Ciudad de Córdoba y Conglomerado Gran Córdoba:

a. Disposiciones particulares:

- a) Las obras privadas continúan sin cambios, actualmente el protocolo vigente se encuentra en un proceso de análisis y revisión.

B) Municipios Ciudades a partir de 50.000 habitantes:

a. Disposiciones particulares:

- a) Las obras privadas extienden su horario laboral de lunes a viernes de 0800 a 1600 horas.

C) Municipios y Comunas con menos de 50.000 habitantes:

a. Disposiciones particulares:

- a) Las obras privadas se desarrollarán en el horario laboral de lunes a viernes de 0800 a 1600 horas.

C. PROFESIONES LIBERALES

A las profesiones establecidas en el Protocolo de Bioseguridad para el Ejercicio de Profesiones Liberales (escribanos, contadores, abogados, arquitectos, ingenieros, agrimensores, corredores inmobiliarios, gestores matriculados y martilleros), a partir de la entrada en vigencia del presente documento, se deben agregar también las siguientes:

- Licenciados en Administración de Empresas y Economistas

- Fisioterapeutas y Kinesiólogos (protocolo particular)
- Psiquiatras, psicomotricistas y psicopedagogos.
- Fonoaudiólogos
- Oftalmólogos

Cabe señalar, la vigencia de los protocolos de otras profesiones independientes como: Psicología y nutrición.

A) Ciudad de Córdoba y Conglomerado Gran Córdoba:

a. Disposiciones particulares:

- a) Los profesionales independientes podrán trabajar puertas adentro de lunes a sábado en el horario de 0800 a 2000 horas.
- b) En caso de ser imprescindible la atención al público de modo presencial, podrá realizarse sólo TRES (3) días a la semana (lunes, miércoles y viernes), en el horario de 1400 a 2000 horas. No pudiendo recibirse más de DOS (2) clientes por hora, con turno previo pre acordado y evitando toda aglomeración de gente.
- c) Abogados: podrán trabajar puertas adentro de lunes a viernes en el horario de 1400 a 2000 horas. En caso de ser imprescindible la atención al público de modo presencial, podrá realizarse sólo TRES (3) días a la semana (lunes, miércoles y viernes), en el horario de 1400 a 2000 horas. No pudiendo recibirse más de DOS (2) clientes por hora, con turno previo pre acordado y evitando toda aglomeración de gente.

B) Municipios Ciudades a partir de 50.000 habitantes:

a. Disposiciones particulares:

- a) Los profesionales independientes podrán trabajar puertas adentro de lunes a sábado en el horario de 0800 a 2000 horas.
- b) En caso de ser imprescindible la atención al público de modo presencial, podrá realizarse sólo TRES (3) días a la semana (lunes, miércoles y viernes), en el horario de 1400 a 2000 horas. No pudiendo recibirse más de DOS (2) clientes por hora, con turno previo pre acordado y evitando toda aglomeración de gente.
- c) Abogados: podrán trabajar puertas adentro de lunes a viernes en el horario de 1400 a 2000 horas. En caso de ser imprescindible la atención al público de modo presencial, podrá realizarse sólo TRES (3) días a la semana (lunes, miércoles y viernes), en el horario de 1400 a 2000 horas. No pudiendo recibirse más de dos (2) clientes por hora, con turno previo pre acordado y evitando toda aglomeración de gente.

C) Municipios y Comunas con menos de 50.000 habitantes:

a. Disposiciones particulares:

- a) El horario de atención se extiende de lunes a sábado de 0800 a 1600 horas.

- b) Abogados: podrán trabajar puertas adentro de lunes a viernes en el horario de 1400 a 2000 horas. En caso de ser imprescindible la atención al público de modo presencial, podrá realizarse sólo TRES (3) días a la semana (lunes, miércoles y viernes), en el horario de 1400 a 2000 horas. No pudiendo recibirse más de dos (2) clientes por hora, con turno previo pre acordado y evitando toda aglomeración de gente.

D. INDUSTRIAS

Hoy están activas unas 5.500 industrias esenciales (alimentos y sanidad) y previstas por Resolución 179 /20 del Ministerio de Desarrollo Productivo (maquinaria agrícola, vial, minera, etc.)

En los próximos 10 días se sumarán unas 1.500 industrias más en la ciudad de Córdoba y 600 en el interior provincial, con aproximadamente 10.000 trabajadores.

Este proceso se encuentra coordinado con el Ministerio de Industria y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba junto con las Cámaras Sectoriales y Gremios.

Los próximos sectores son Calzado, Textil y Gráficos, que deberán presentar un protocolo y plan de no uso de transporte público para volver a la actividad.

Se propicia que en el término de 10 días se activará el 100 % de las industrias de Córdoba, en función de la demanda y el cumplimiento de protocolos.

Entre las empresas que ya funcionan y las que van a funcionar, van a estar trabajando un 40 % de los empleados (unos 50.000 empleados industriales directos).

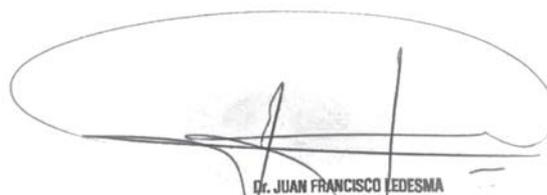
ACLARACIONES FINALES:

Como condición previa para llevar adelante estos procesos de flexibilización, los municipios y comunas deberán sostener, en el marco de sus competencias, un estricto control sobre las instituciones que contienen a poblaciones vulnerables institucionalizadas, como por ejemplo: las Residencias Geriátricas, Institutos de Discapacidad, Centros de Salud Municipales, Hogares, Residencias de Menores y Centros de Diálisis entre otros.

Cabe señalar que el COE Central se reservará la potestad de declarar en cualquier momento un “área roja focal”, establecer cordones sanitarios y tomar las decisiones necesarias para contener situaciones epidemiológicas puntuales que pudieran surgir. Cómo así también modificar las flexibilizaciones otorgadas en el presente protocolo si la situación epidemiológica lo amerita.

Cuadro resumen:

LUGARES ACTIVIDAD	Córdoba y Gran Córdoba	Municipios Ciudades a partir de 50.000 habitantes	Municipios y Comunas con menos de 50.000 habitantes
COMERCIO	Comercios de cercanía. No centro. Exceptuados shopping, grandes centros comerciales y galerías. Lunes a viernes de 1400 a 2000 hs. Sábados de 0900 a 1400 hs.	Lunes a viernes de 1400 a 2000 hs. Sábados de 0900 a 1400 hs.	Lunes a sábado de 0800 a 1600 hs.
	Autorizaciones por número de DNI y fecha par e impar. Bajar la App CUIDAR y completar. Modalidad “take away”: para llevar. No uso del transporte público.		
	Se incluyen: inmobiliarias, mudanzas, obras sociales, proveedores mayoristas, cajas de seguridad, concesionarias de vehículos, peluquerías, quinielas.		
OBRAS PRIVADAS	Lunes a viernes de 0800 a 1400 hs. No uso del transporte público. Bajar la App CUIDAR y completar.	Lunes a viernes de 0800 a 1400 hs. No uso del transporte público. Bajar la App CUIDAR y completar.	Lunes a viernes de 0800 a 1600 hs. No uso del transporte público. Bajar la App CUIDAR y completar.
PROFESIONES LIBERALES	Atención presencial por turnos 3 días a la semana: lunes, miércoles y viernes. Turnos pre acordados. 2 turnos por hora.	Atención presencial por turnos 3 días a la semana: lunes, miércoles y viernes. Turnos pre acordados. 2 turnos por hora.	Atención presencial por turnos de lunes a sábado de 0800 a 2000 hs. Turnos pre acordados. 2 turnos por hora.
	En vigencia: escribanos – contadores – abogados – arquitectos – ingenieros – agrimensores - corredores inmobiliarios - gestores matriculados – martilleros – psicología - nutrición.		
	Se agregan: Licenciados en Administración de Empresas y Economistas - Fisioterapeutas y Kinesiólogos – Psiquiatras - Psicomotricistas y psicopedagogos - Fonoaudiólogos - Oftalmólogos		
INDUSTRIAS	Atención: de lunes a viernes 0800 a 2000 hs puertas adentro, turnos: lunes, miércoles y viernes de 1400 a 2000 hs Proceso coordinado con el Ministerio de Industria y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba junto con las Cámaras Sectoriales y Gremios - Resolución 179 /20 del Ministerio de Desarrollo Productivo. Activación del 100% de la industria en 10 días		



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

Córdoba, 08 de Mayo de 2020

PROTOCOLO DE COMERCIO

“AGENCIAS DE JUEGO - QUINIELA”

1. Finalidad:

El presente protocolo, se enmarca en las recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad para el comercio en las **zonas blancas de la provincia de Córdoba** dada la situación de la pandemia COVID-19.

El presente constituye un Anexo del PROTOCOLO DE COMERCIO

2. Alcance:

Agencias de Juego - Quinielas en áreas blancas.

3. Instrucciones para locales de quinielas:

A. Instrucciones generales:

Son de aplicación las previsiones generales previstas en el “PROTOCOLO DE COMERCIO” (<https://www.cba.gov.ar/coe/>)

B. Instrucciones específicas para Quienielas:

- Se permitirá de una persona perteneciente al comercio y un cliente por vez.
- Todo elemento que requiera el contacto directo del cliente deberá ser desinfectado con agua y alcohol al 70% antes e inmediatamente después que fuera utilizado.
- Los tickets y comprobantes de la apuesta realizada no deberán entregarse en las manos del cliente, sino que deberán ser apoyados en el mostrador para que luego el cliente los tome.
- El intercambio de dinero (pago del cliente o vuelto del trabajador) no se realizará de mano a mano sino que deberá ser apoyado en el mostrador. Se recomienda, utilizar medios electrónicos de pago.

- Entre cada cliente deberá desinfectarse el área del mostrador que se utilizó para apoyar el dinero o comprobantes. Se recomienda delimitar un área fija para concentrar la limpieza en ese punto.
- Cada una hora deberá realizarse una limpieza general del local. Rociando alcohol al 70% en las superficies de mayor contacto y limpiando la superficie del piso con lavandina diluida en agua (1 parte de lavandina doméstica al 5% en 50 partes de agua)
- Solo se permitirá el ingreso al local a personas que estén usando tapaboca.
- Dentro del local deberá respetarse el distanciamiento entre personas, manteniendo 2 metros de distancia como mínimo entre clientes y trabajadores.
- No estará permitido el consumo de alimentos y bebidas dentro del local.
- El/la trabajador/a no podrán consumir alimentos o bebidas en el mismo lugar donde se atiende a clientes. Deberá disponerse de un sector alejado de la circulación y el contacto con los clientes, para realizar esta actividad cuando sea necesario
- El horario de atención comercial será de 08:00hs a 20:00hs. de lunes a sábado
- Se autoriza a los escribanos de Lotería a actuar en el acto del sorteo.



DR. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba

“2020 -Año del General Belgrano”

RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2.

1. Finalidad:

Impedir la propagación de la enfermedad, la exposición innecesaria de los y las profesionales y pacientes a procedimientos generadores de aerosol (PGA) y promover el cumplimiento del aislamiento preventivo y obligatorio por parte de la población, hasta que la autoridad gubernamental así lo establezca.

2. Misión:

En el marco de la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros N°524/20(<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336467/norma.htm>), determinar que las prácticas de atención odontológicas que serán habilitadas en la Provincia de Córdoba son las que no produzcan aerolización (exceptuada las urgencias, si es muy necesario) en casos no sospechoso con triage negativo.

3. Situación:

Debido a la situación sanitaria provocada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, causante de COVID-19, la OMS, así como entidades odontológicas en todo el mundo, han informado sobre el riesgo de la atención ODONTOLOGICA ante este virus, colocando a la actividad dentro de las cinco profesiones a tope de riesgo de contagio.

Los procedimientos dentales pueden generar una gran cantidad de aerosoles que hacen que el odontólogo esté muy expuesto a gotitas de saliva contaminadas por microorganismos pudiendo ser uno de ellos el nuevo coronavirus SARS-CoV-2; el virus puede quedar depositado sobre las superficies por lo tanto el riesgo de infección cruzada puede ser alto entre los pacientes y los odontólogos.

En virtud de estos antecedentes, las siguientes recomendaciones, tienen por finalidad comunicar lineamientos y generar criterios, destinados a la prevención de la expansión de la infección por Coronavirus, conforme a la mejor evidencia científica actualmente disponible.

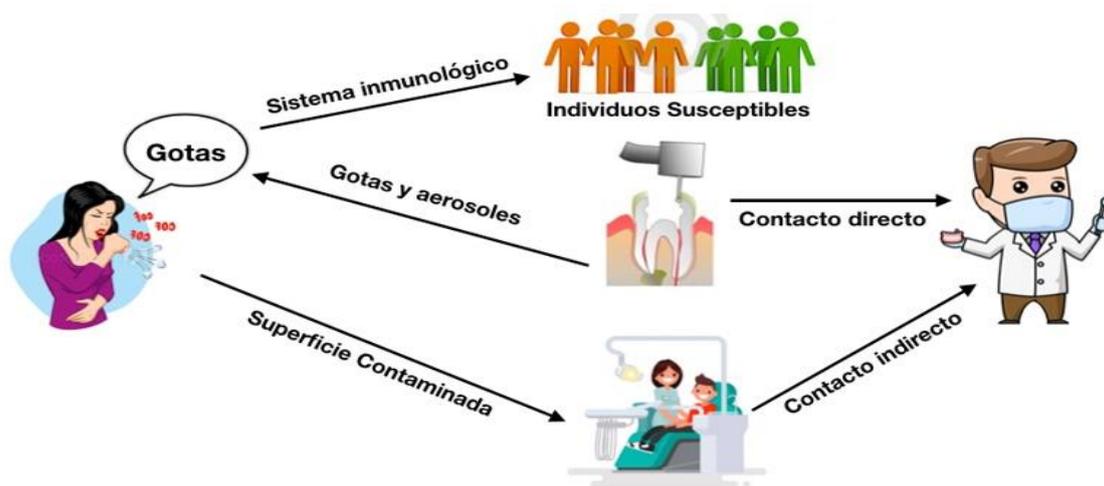
Estas recomendaciones se encuentran en proceso de revisión constante y son actualizadas de manera permanente. Dado que el odontólogo/a es parte del equipo básico de salud, se recomienda revisar diariamente las Recomendaciones para el Primer Nivel de Atención http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001845cnt-covid-19_recomendaciones-para-pna.pdf

En estos momentos no existe una vacuna para prevenir la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). La mejor manera de prevenir la enfermedad es evitar la exposición a este virus.

El 80% de los infectados desarrollan síntomas leves como fiebre, tos, cansancio y en algunos casos, neumonía; el 14% síntomas graves (falta de aire y dificultad para respirar) y el 6% enfermedades graves (insuficiencia pulmonar, shock séptico, falla multiorgánica y riesgo de muerte) OMS. (1)

Se piensa que el virus se propaga principalmente de persona a persona. Las principales vías de transmisión de los microorganismos patógenos en entornos dentales son:

- 1) Transmisión directa (por tos, estornudos o inhalación de gotas).
- 2) Transmisión de contacto (por vía oro-nasal-ocular).
- 3) Transmisión de aerosoles.



transmisión del Covid - 19 en clínicas y hospitales dentales.

Fuente: <https://la.dental-tribune.com/news/el-covid-19-ese-enemigo-invisible/?cwpreview=1>

El profesional odontólogo no debe convertirse en un vector de transmisión.

4. Definición de Caso:

Se sugiere la revisión continua en la página del Ministerio de Salud de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>)

El periodo de incubación promedio es de 5-6 días, pero hay evidencia científica de que ese periodo en algunos casos se ha prolongado hasta los 14 días. Hay que tener en cuenta que muchos pacientes son asintomáticos, o presentan sintomatología muy leve.

(1) Recomendaciones para la atención odontológica en situación de pandemia y pospandemia por SARS – CIV – 2. Ministerio de Ciencia y Tecnología, Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina. 2020.

5. Definiciones:

- **EPP:** Equipo de Protección Personal
- **SARS-CoV-2:** nombre del virus causante de COVID-19 por sus sigas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2)
- **COVID-19:** por sus siglas en inglés Coronavirus Disease 2019
- **Procedimientos generadores de aerosoles en odontología:**
 - Uso de ultrasonido (limpiadores ultrasónicos).
 - Uso de piezas de mano de alta velocidad: turbina: turbina se impulsa por aire (genera aerosol con saliva, agua de refrigeración y el aire que la impulsa).
 - Uso de piezas de mano de baja velocidad micromotor de tipo neumático (las piezas de mano de baja velocidad con micromotor de tipo eléctricas no generan aerosoles)
 - Uso de jeringa triple.

6. Formación básica del equipo dental sobre los nuevos protocolos a adoptar

Debido a la necesaria adopción de nuevas medidas en la organización de la actividad clínica, derivadas del COVID-19, es muy importante que todo el personal de salud reciba una formación básica sobre estos aspectos (idealmente online) antes de reiniciar la actividad. Asimismo, se recomienda realizar un simulacro previo a la llegada de pacientes, al objeto de comprobar el normal funcionamiento de las nuevas medidas adoptadas.

7. Planificación, puesta en marcha y supervisión de los nuevos protocolos adoptados en la odontología.

El responsable de la clínica, servicio, consultorio etc., debe asegurarse de la implantación de los nuevos protocolos, así como del adecuado grado de conocimientos que sobre los mismos tiene el personal bajo su responsabilidad.

8. Pautas a tener en cuenta en esta primera fase de atención odontológica inicial:

- Los turnos deberán ser programados, telefónicamente o por correo electrónico, evitando en lo posible, la solicitud en forma presencial.
- Entre la finalización de un turno y el comienzo del siguiente deberá haber una hora de diferencia como tiempo mínimo para ventilar el ambiente y desinfectar todas las superficies e instrumental.
- En el caso de realizar prácticas de urgencia con generación de aerosoles, el intervalo entre paciente y paciente deberá ser igual o mayor a 3 horas por que se ha comprobado que el coronavirus puede permanecer activo por ese periodo de tiempo después de la aerolización.
- Sólo se podrá atender en un rango de 5 Hs. corridas (en cada localidad se determinará cual es el horario de menor circulación para ser utilizado)

9. Podrán realizarse tratamientos que no puedan ser postergados más de 60 días y que incluyan:

a. Intervenciones de riesgo reducido de transmisión del virus durante la práctica odontológica.

Para ello se sugiere evitar uso de ultrasonido e instrumental neumático rotatorio. Son aquellas prácticas que NO generan aerolización.

Ejemplos:

- Evaluación en pacientes oncológicos o con sospecha de procesos oncológicos.
- Tratamientos protésicos que no requieran tallado.
- Finalización de tratamientos endodónticos que puedan reagudizarse.

b. Intervenciones que permitan completar el tratamiento en la menor cantidad de citas posibles - evitando citas innecesarias.

Cada odontólogo evaluará esta medida en base a su criterio profesional y a las circunstancias del paciente.

Ejemplos:

- Paciente que concurre con infección odontológica moderada. Puede realizarse la apertura y desinfección del conducto radicular (tratamiento de urgencia), o bien terminar el tratamiento, evaluando el riesgo potencial de volver a citar al paciente (pacientes mayores de 60 años) o de reagudización del cuadro.
- Algunos procedimientos de ortodoncia que no impliquen retiro de brackets y pulido y que no puedan posponerse.
- Entrega de una prótesis definitiva

10. No podrán realizarse todas aquellas prácticas que NO sean urgentes y sean consideradas como intervenciones de alto riesgo de transmisión del virus:

Son todas aquellas que generan aerosolización:

- Tartrectomías con ultrasonido,
- prácticas de operatoria que requieran de instrumental rotatorio,
- tallados en prótesis, cirugías implantológicas,
- algunas fases de la ortodoncia (como retiro de brackets y pulido de las superficies del esmalte).

11. Medidas específicas

La planificación y organización limita el riesgo de contagio.

Ante la actual situación de COVID-19, ya sea ante urgencias como en atenciones odontológicas programadas, es importante la aplicación del TRIAGE, que es un sistema que nos permitirá la selección y clasificación de pacientes para una adecuada atención clínica con el objetivo de realizar la búsqueda de casos sospechosos o confirmados.

(http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001849cnt-covid-19_recomendaciones-implementacion-triage.pdf).

Lo recomendable es realizar un triage previo telefónico cuando el paciente llame para solicitar un turno. Si se presenta directamente en la clínica, hospital o institución para

solicitar la cita (no deseable) se realizará el triage en función de las características del centro, donde el primer contacto puede ocurrir por el personal de enfermería, asistente dental o en el Servicio de Admisión (personal administrativo), previamente capacitados. Se recomienda que el equipo de salud que realice la valoración inicial mantenga al menos 1 metro de distancia con el paciente y ambos con barbijos.

- a. Si el paciente **resulta sospechoso de infección por coronavirus en el TRIAGE** se deberá suspender el tratamiento, y proceder de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud <https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/04/01.04.2020-PROTOCOLO-COVID-19-C%C3%93RDOBA-1.pdf> . Se sugiere **referir al paciente al centro de atención que corresponda dentro de la red definida por la jurisdicción provincial (asesoramiento 0800-122-1444)**.
- b. Si el paciente se encuentra asintomático **en el TRIAGE**, se lo tratará con las medidas indicadas de cuidado para proceder a su atención.

Atención de emergencias de pacientes con sospecha de covid-19 consulta a <https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/04/Informaci%C3%B3n-para-el-personal-de-odontolog%C3%ADa.pdf>

12. Equipos de protección personal (EPP) según triage:

- **Triage negativo – urgencia:** EPP con Kit#2: Barbijo quirúrgico, bata, guantes , gorro y antiparras o escafandra)
- **Triage negativo- atención programada:** no se permiten prácticas con aerolización, EPP con Kit#2: Barbijo quirúrgico, bata, guantes, gorro y antiparras o escafandra)
- **Triage negativo- urgencia con aerolización:** EPP con Kit#3: Barbijo N95 o similar, bata, guantes, gorro, antiparras y escafandra.
- **Triage positivo – urgencia:** deriva a centro de salud de alta complejidad
- **Triage positivo- atención programada:** alerta sanitaria

13. Concepto de urgencia dental

Es importante tener claramente definido lo que se va a entender como urgencia dental, al objeto de poder ser eficaz en la toma de decisiones (dar turno o no al paciente). En aquellos en los que esté indicada la cita por motivo de urgencia, esta debe entenderse en los supuestos en los que exista: inflamación severa, sangrado postquirúrgico o postraumático, traumatismo dental severo o presencia de dolor dental intenso. Intentar evitar todo acto que genere aerosoles. Si el uso de material rotatorio es indispensable, solamente se recomienda usarlo en caso de disponer de aspiración de alta potencia y de poder recurrir al aislamiento con dique de goma. De lo contrario NO se recomienda usar material rotatorio.

Para mas información puede consultar el protocolo del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba de intervención en urgencias y emergencias en Odontología <https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/04/Informaci%C3%B3n-para-el-personal-de-odontolog%C3%ADa.pdf>.

14. Instrucciones al paciente antes de venir a clínica

El paciente en caso de darle turno, debe ser informado sobre varios puntos:

- Debe acudir a la clínica sólo sin acompañante (a no ser que se trate de un menor o persona con necesidad de ayuda, en cuyo caso se aceptará a un único acompañante).
- Deberá cepillarse dientes y lengua antes de salir de su vivienda hacia el establecimiento de salud; durante el trayecto hacia la consulta, no podrá ingerir comidas ni líquidos –excepto agua-. (2)
- Debe retirarse pulseras, collares o pendientes al haberse demostrado que el coronavirus permanece sobre superficies metálicas durante días .
- Debe llegar a la hora pactada (no mucho antes para evitar esperas innecesarias).
- Se le informará que zapatos, bultos y anteojos -si usara- serán desinfectados con solución hidroalcohólica al 70%. (3)
- Dos horas previas a la atención clínica se llamará nuevamente al paciente por teléfono para constatar que no presente sintomatología acorde a COVID-19.(4)
- Debe saber que, al llegar a la clínica se le dará una serie de instrucciones y se le pedirá que se frote las manos con un gel hidroalcohólico durante 20 segundos.
- Debe conocer que, en el hipotético caso de cruzarse con otro paciente en la consulta, debe mantener una distancia de al menos 2 metros.

15. Medidas para la organización de centros/consultorios con atención Odontológica

a. Sala de espera y lugares de circulación:

- Colocar un paño embebido en solución con hipoclorito en entrada a la sala de espera. El paciente deberá higienizar su calzado.
- No dar la mano al paciente
- Invitar al paciente, al ingresar al establecimiento de salud, a efectuar una correcta higiene de manos con agua y jabón y secarse con papel descartable o colocarse solución alcohólica al 70% por 20 segundos. (5)
- Es recomendable colocar un dispensador de papel tisú y una papelería con bolsa roja para su eliminación.
- Retirar todo tipo de revistas, libros, folletos informativos, posibles juegos de mesa, etc.
- El virus puede llegar a vivir entre 2 y 3 días en superficies de plástico y acero inoxidable; hasta 24 horas en las de cartón y papel y 4 horas en las de cobre.

(2) Recomendaciones para la atención odontológica en situación de pandemia y pospandemia por SARS – CIV – 2. Ministerio de Ciencia y Tecnología, Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina. 2020.

(3) (4) (5) Ibidem

- Se le pedirá al paciente que se siente en la sala de espera y evite deambular por los espacios comunes hasta que sea llamado.
- Si en el lugar se atienden niños y adultos, es conveniente diferenciar horarios para unos y para otros.
- Retirar el mando del televisor de la sala de espera.
- Retirar sillas al objeto de mantener las mínimas posibles y siempre guardando un espacio de seguridad de al menos 2 metros entre una y otra.

- Evitar sillas tapizadas y preferirlas de un material de fácil limpieza y desinfección.
- Intentar dejar la sala de espera lo más despejada posible (eliminar floreros, posible cafetera, mesitas innecesarias, etc.).
- Evitar, en la medida de lo posible, a través de un sistema adecuado de coordinación de citas, la coincidencia de pacientes en sala de espera.
- En caso de coincidir varios pacientes y si la separación entre ellos no es viable, deberán esperar fuera de la clínica a que se les llame.
- Prohibir transitar dentro de los espacios físicos de la institución, clínica o consultorio a personas que no desempeñen función específica en la misma. (6)
- Disponer un bolígrafo por trabajador y desinfectarlo entre cada paciente.
- No compartir el teléfono sin desinfectarlo antes.
- Ventilar 10 minutos las salas de espera o entre paciente y paciente.
- Desinfectar los picaportes .
- Limpiar y desinfectar por fricción, al finalizar el día, todas las superficies de sala de espera y áreas comunes de los ambientes (sillas, pasamanos, manijas, puertas) con solución hidroalcohólica al 70% o hipoclorito de sodio entre 0,1 % y 0.5%. (7)

Siempre que sea viable, se recomienda colocar una pantalla de metacrilato en la zona de la recepcionista y señalizar con una línea claramente visible un espacio de seguridad de aproximadamente de 1,5 metros a 2 metros hasta el mostrador de recepción. (8)

La persona que se encuentre en recepción debe llevar mascarilla quirúrgica y si es posible, gafas.

b. Espacios generales:

- Retirar toallas de cuarto de baño y sustituir por papel (en caso de secador de manos, anularlo o retirarlo).
- Colocar cartel en el baño con instrucciones sobre el adecuado lavado de manos y sobre la prohibición de cepillarse los dientes en este espacio. (9)

(6) Recomendaciones para la atención odontológica en situación de pandemia y pospandemia por SARS – CIV – 2. Ministerio de Ciencia y Tecnología, Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina. 2020

(7) (8) (9) Ibidem

- Colocar jabón líquido con dispensador y alcohol en gel en cuarto de baño.
- No conectar los aires acondicionados si están centralizados y conectan zonas comunes y zonas clínicas.
- Desinfectar, entre paciente y paciente todos los artefactos y elementos del baño (sanitarios, interruptores y piso) con hipoclorito de sodio entre 0,1% y 0,5%.
- Retirar cuadros, póster, diplomas y elementos decorativos.

c. Consultorio/s

- Retirar cuadros, adornos, accesorios y mobiliario rodante que no sea imprescindible. (10)
- Disponer sobre la mesada sólo el instrumental y materiales que sea indispensable para realizar la práctica clínica programada. (11)
- Todo material o instrumental que no se vaya a utilizar tenerlos bien guardados en cajoneras cerradas para evitar posible contaminación viral cruzada.
- Limitar al máximo aparatología y material encima de los muebles para facilitar la posterior limpieza y desinfección de superficies.
- No abrir y cerrar cajones o armarios con guantes contaminados. (12)
- Desinfectar todas las superficies y equipos odontológicos, previo a la atención y entre paciente y paciente. (13)
- Airear cada 10 minutos los consultorios odontológicos, con dos ventanas o mas, para que corra el aire. (14)
- Controlar el buen funcionamiento del equipo dental.
- La colocación de film plástico o de aluminio en determinadas áreas (las consideradas de mayor riesgo de salpicadura o aerosoles) puede ser de utilidad. Todas las zonas de contacto habitual del equipo (agarradera de lámpara del sillón, asa de bandeja del equipo, zona de botones del equipo, etc.) deberán cubrirse con film plástico (o papel de aluminio) entre paciente y paciente.
- Se recomienda colocar cubrezapatos desechables al paciente justo antes de pisar el área clínica.

16. Medidas durante la atención del paciente

a. Antes de que pase el paciente al consultorio:

- ✓ Se recomienda hacer completar y firmar por puño y letra del paciente el Consentimiento básico de atención odontológica COVID-19 <https://colodontcba.org.ar/wp-content/uploads/Consentimiento-b%C3%A1sico-atenci%C3%B3n-odontol%C3%B3gica-COVID-19.pdf>

-
- (10) Recomendaciones para la atención odontológica en situación de pandemia y pospandemia por SARS – CIV – 2. Ministerio de Ciencia y Tecnología, Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina. 2020
- (11) (12) (13) (14) Ibidem

- ✓ Planificar de antemano en la medida de lo posible, lo que se le vaya a realizar al paciente. Esta planificación permite organizar el material e instrumental estrictamente necesario, así como preparar el EPP necesario.
- ✓ La circulación dentro y fuera del consultorio debe ser el mínimo necesario. Se debe contar con personal de apoyo (en lo posible) que proporcione los materiales necesarios durante todo el procedimiento dentro del consultorio
- ✓ Considerar enfoques de tratamientos que disminuyan el tiempo de la intervención y que disminuyan la exposición al personal.

- ✓ Retirarse, antes de vestirse, todo tipo de alhajas y accesorios (anillos, pulseras, colgantes, relojes u otros elementos) dado que se comportan como reservorios de COVID-19. (15)
- ✓ Recogerse el cabello. Esto ayuda con la colocación del EPP y reduce las molestias y sudoración. (16)
- ✓ En el caso de las mujeres, no utilizar maquillaje para dar mayor durabilidad al barbijo.
- ✓ Colocarse los anteojos recetados si es necesario y fijarlos con cinta adhesiva a la frente. (16)
- ✓ La vestimenta de atención como guardapolvos y ambo quirúrgico tienen que ser colocados dentro de la Institución, debiendo ingresar y salir de la misma con ropa de calle. Esto aplica a todo el equipo de salud.
- ✓ Además, debe tener las uñas cortas, si corresponde sin esmalte de ningún tipo, ni extensiones artificiales sobre las mismas.
- ✓ Efectuar el correcto lavado de manos. (17)
- ✓ Colocarse el EPP (equipo de protección personal) que dependerá de las maniobras a realizar en el interior del consultorio. En todos los casos debe contemplar barbijo quirúrgico, máscara facial, protectores oculares, cofia, camisolín, doble par de guantes y botas descartables. En los casos en que, por una urgencia, se necesitará utilización de instrumental rotatorio generador de aerosoles, el equipo necesario para atención de pacientes deberá incluir (además de lo anteriormente mencionado), camisolín hidrorrepelente, y barbijo N95.
- ✓ Si en una urgencia se llevan a cabo procedimientos de generación de aerosoles, los operadores deben usar la ropa adecuada. El EPP debe estar compuesto idealmente por una máscara resistente a fluidos, visor y delantal. Es importante recordar como colocar y como retirar el EPP sin riesgo de contaminación. Para más información dirigirse a <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>

Los elementos de protección personal (EPP) son indispensables para proteger al profesional de la salud de infecciones, proteger a los pacientes de infectarse o prevenir que infecten a otros, dentro del marco del uso racional de los mismos. El incumplimiento de las medidas de prevención tiene una gran capacidad de amplificar la cadena de transmisión

(15) Recomendaciones para la atención odontológica en situación de pandemia y pospandemia por SARS – CIV – 2. Ministerio de Ciencia y Tecnología, Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina. 2020.

(16) (17) Ibidem

Nota:

El barbijo impermeable de polipropileno, cubrirá nariz y boca. Deberá descartarse al finalizar la actividad correspondiente, no se debe transportar en bolsillos ni dejar sobre superficies como escritorios o mesadas.

Colocarse protección ocular o máscara.

No Usar el ambo en la calle, es de uso exclusivo dentro del establecimiento

Los protectores oculares se deben descontaminar entre paciente y paciente.

No se debe tocar con los guantes colocados ningún elemento de uso común por ej. lapiceras, historia clínica, teléfono, picaportes, celulares etc. como tampoco pueden tocarse ojos, nariz, piel expuesta.

b. Cuando pasa el paciente al consultorio

- ✓ Al pasar el paciente al consultorio, la puerta del mismo deberá cerrarse para evitar la difusión viral que pueda producirse durante los tratamientos.
- ✓ Se le solicitará al paciente que se desinfeste nuevamente las manos con gel hidroalcohólico antes de sentarse en el sillón y que no toque nada.
- ✓ Antes de iniciar cualquier procedimiento, colocar un babero plástico impermeable al paciente y solicitarle que realice un colutorio durante 30 segundos al objeto de disminuir la carga viral. Se recuerda que algunos estudios han mostrado que la clorhexidina podría no ser útil para este virus por lo que es preferible recurrir a un colutorio de peróxido de hidrógeno al 1%, povidona iodada al 0,2% o cetilpiridinio.
- ✓ No utilizar turbina ni ultrasonido para no generar aerosoles. En caso de ser muy necesario rotatorios, usar micromotores.
- ✓ No colocar restauraciones provisionales que requieran desgaste oclusal con alta velocidad. Usar Cavit® o IRM.
- ✓ Es conveniente el uso de aspiración de alto flujo al objeto de disminuir la carga viral generada por aerosoles. Cubrir con funda desechable la manguera del aspirador. El aspirador debe estar lo más cerca posible de la zona en la que se esté trabajando para minimizar la contaminación y la generación de aerosoles.
- ✓ Siempre que sea posible, evitar el uso de la jeringa aire-agua por generar aerosoles. Es preferible secar con gasa.
- ✓ Si fuera indispensable el uso de instrumental rotatorio, hacerlo bajo aislamiento absoluto con aspiración de alta potencia ya que reduce un 70% la producción de aerosoles o utilizar el contraángulo que genera menos aerosoles que la turbina (siempre que la etapa clínica lo permita). Colocar protección ocular al paciente. (18)
- ✓ Evitar instrumentos cortantes/punzante al máximo, realizando manipulaciones con instrumental y en lo posible nunca con las manos. ✓ Utilizar ordenes verbales para el intercambio de instrumentos, evitando el paso de mano a mano (utilizar bandeja ad hoc).
- ✓ Utilizar abrebocas y aspiración doble en todas las intervenciones para reducir los aerosoles; purgarlos antes y después con solución de hipoclorito al 1% (200 ml de hipoclorito de sodio de 55g/L + 800 ml agua).

(18) Recomendaciones para la atención odontológica en situación de pandemia y pospandemia por SARS – CIV – 2.Ministerio de Ciencia y Tecnología, Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina. 2020

- ✓ Cuando el procedimiento odontológico requiera la toma de una radiografía, la película radiográfica deberá estar preparada con envoltura de papel celofán o con films. Una vez retirada de la cavidad bucal, la superficie externa del film se considerará contaminada, se retira cuidadosamente para no contaminar el envoltorio plástico (descartar en bolsa roja) y proceder a revelar la misma. El envoltorio plástico de la película se descarta en bolsa negra y la lámina de plomo en descartadores específicos. No olvidar proceder a una minuciosa desinfección previa del aparato radiológico. (19)
- ✓ En caso de recurrir al instrumental rotatorio, este deberá ser esterilizado entre paciente y paciente, y deberá estar provisto de sistema antiretorno. Deberá utilizarse fundas descartables cubriéndola.

- ✓ En caso de requerir suturas, son preferibles las reabsorbibles.

c. Después de la atención al paciente:

- ✓ Después de finalizado el tratamiento, se retirará el par de guantes externo (contaminado) y todo el instrumental será llevado al área de desinfección y esterilización, portando siempre el EPP (incluyendo par de guantes interno limpio).
- ✓ Se retiran los elementos protectores de mobiliario que se hubieran colocado previamente para la atención.
- ✓ Se procederá a una minuciosa limpieza y desinfección de todas las superficies con una solución de hipoclorito de sodio al 0.1% utilizando para ello una toalla o elemento descartable. Dejar actuar el producto unos minutos.
- ✓ Si o si el recambio de compresas entre paciente y paciente y de los films protectores.
- ✓ Los productos de limpieza y desinfección habituales en la clínica son eficaces frente al coronavirus. Se recomienda la limpieza y desinfección con el producto utilizado habitualmente para superficies o con una solución de hipoclorito sódico al 0,1% (30 ml de lejía común por litro de agua). Se procede a frotar/friccionar las superficies, repartiendo bien el producto por la superficie a tratar, desde las zonas más limpias a las más sucias. No pasar dos veces por la misma zona con la misma cara de la compresa o bayeta. Dejar actuar al menos un par de minutos.
- ✓ Es conveniente la ventilación del lugar por 10 minutos aproximadamente.
- ✓ Las gafas y pantallas de protección deben desinfectarse entre pacientes; para ello depositar las gafas en la bandeja desechable y rociar con alcohol de 70° o sumergir en agua con lejía (25ml lejía al 5% en 1 litro de agua). En caso de pantalla, depositar en bandeja desechable, rociarla con alcohol al 70°.
- ✓ Se procederá al cuidadoso descarte del EPP desechable.
- ✓ Eliminar en la bolsa roja el material descartable usado por el profesional y el paciente.
- ✓ Todas las zonas comunes serán sometidas a limpieza y desinfección.
- ✓ Lavarse las manos con jabón antes de salir del consultorio.

(19) Recomendaciones para la atención odontológica en situación de pandemia y pospandemia por SARS – CIV – 2. Ministerio de Ciencia y Tecnología, Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina. 2020

- ✓ Lavarse todas las partes del cuerpo que hayan sido expuestas: cuello y oreja al atender el teléfono, o al manipular los lentes.
- ✓ Recordar que el uso de guantes no reemplaza el lavado de manos. La transmisión a través de las manos, por transmisión de contacto ha sido demostrada. La contaminación de la mano con virus y su posterior inoculación en mucosa oral, nasal u ocular es una importante vía de transmisión. El lavado de manos con agua y jabón es lo más efectivo en cuanto a medidas de prevención.
- ✓ El tratamiento del instrumental debe ser el habitual, realizando un prelavado con detergente enzimático y luego cumplir con los procesos de lavado, acondicionamiento, esterilización y depósito habitual del Servicio de Esterilización de cada Institución. No es necesario ni se aconseja el lavado con soluciones de hipoclorito de sodio, ya que éste puede provocar daños en el instrumental.

d. Consejos al paciente para nueva cita:

- ✓ Debe explicarse claramente al paciente qué procedimientos son electivos y preferiblemente diferibles hasta que se vuelva a valorar la situación específica.
- ✓ Invitar al paciente a colocarse inmediatamente su tapabocas preventivo.
- ✓ Recordarle que, en caso de desarrollar algún signo respiratorio, malestar, fiebre u otro de los indicados anteriormente, o si durante este tiempo entra en contacto con un paciente confirmado, debe avisarnos inmediatamente.
- ✓ Despedirle sin darle la mano.

17. Información de Interés(Lavado de manos, uso del gel hidroalcohólico):

Fuente: Organización Mundial de la Salud (OMS): <https://www.who.int/health-topics/coronavirus>

18. Pasos para ponerse el equipo de protección personal (EPP)

1. Quítese todos los efectos personales (joyas, reloj, teléfono móvil, bolígrafos, etc.).
2. Haga una inspección visual para cerciorarse de que todos los componentes del EPP sean del tamaño correcto y de una calidad apropiada.
3. Higienícese las manos.
4. Póngase una bata desechable
5. Póngase la mascarilla facial.
6. Póngase una escafandra protectora o gafas protectoras.
7. Póngase gorro
8. Póngase Guantes.

19. Pasos para retiro el equipo de protección personal (EPP)

1. Retirar la bata y descartarla en bolsa roja. (En lo posible retirar en simultaneo la bata y los guantes).
2. Retirar guantes y descartar en bolsa roja.
3. Higiene de manos.
4. Retirar antiparras o escafandra para poder limpiarla adecuadamente. Limpiarla adecuadamente friccionando las superficies primero del lado de adentro y luego por fuera con algodón o gasa embebida con alcohol al 70% o Viodex®
5. Retirar gorro.
6. Retirar el barbijo y proceder según tipo de elemento utilizado.
7. Higiene de manos.



¿CÓMO PONERSE LOS EPIs?

- 1. HIGIENE DE MANOS**
* Lavarse bien las manos con agua y jabón (mínimo 40 segundos) y proceder a desinfección con solución o gel hidroalcohólico
- 2. BATA DE PROTECCIÓN**
* Colocarse la bata
* La bata debe cubrir:
- desde cuello hasta rodillas
- brazos y antebrazos hasta muñecas
* Amarrar en cuello y cintura
- 3. MASCARILLA**
* Colocarse la mascarilla
* Apretar y ajustar a nivel de nariz
* Ajustarla bien debajo del mentón
- 4. COMPROBACIÓN DE AJUSTE**
* Comprobar el ajuste
* Comprobar que está bien sellada
- 5. PROTECCIÓN OCULAR**
* Colocarse la protección ocular
* Ajustar bien gafas o visera
- 6. GORRO**
* Recogerse el pelo
* Colocarse el gorro
- 7. GUANTES**
* Friccionarse bien las manos con solución o gel hidroalcohólico
* Colocarse los guantes cubriendo la bata a nivel de las muñecas

* Mantener las manos lejos de la cara
* Evite tocar superficies
* Todo EPIs deteriorado o mojado debe cambiarse

¿CÓMO QUITARSE LOS EPIs?

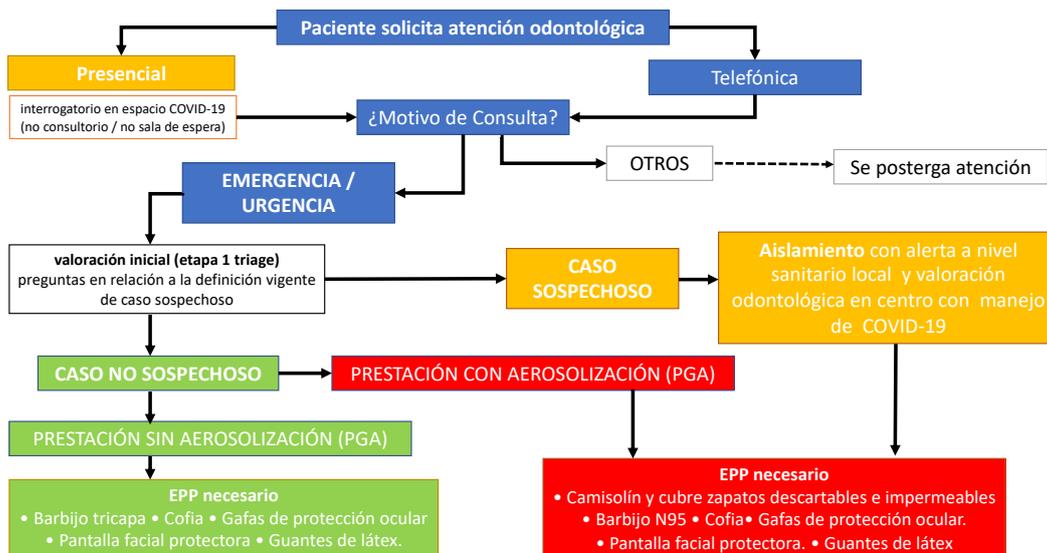
Existen muchos protocolos para retirar los EPIs sin contaminar las mucosas.
Esta etapa es de alto riesgo de contaminación y requiere de gran atención.

- 1. BATA DE PROTECCIÓN**
Retirar la bata procurando no tocar la ropa de debajo
- 2. GUANTES**
* El exterior del guante está contaminado
* Retirar un primer guante sin tocar parte exterior
* Mantener el guante retirado en la otra mano y retirar el segundo guante
- 3. HIGIENE DE MANOS**
Friccionarse bien las manos con solución o gel hidroalcohólico (20-30 segundos)
- 4. PROTECCIÓN OCULAR**
Retirar las gafas sujetándolas de las patillas
- 5. GORRO**
Retirar el gorro por la parte de atrás
- 6. MASCARILLA**
Retirar la mascarilla aflojando la sujeción por la parte de atrás
- 7. HIGIENE DE MANOS**
* Lavarse bien manos con agua y jabón (mínimo 40 segundos)
* Friccionarse bien las manos con solución o gel hidroalcohólico (20-30 segundos)

* Tirar los EPIs en contenedor apropiado
* Lavar y desinfectar las gafas y volver a usar solución hidroalcohólica

Fuente: Consejo General de Dentistas de España:
<https://www.consejodentistas.es/ciudadanos/coronavirus.html>

FLUJOGRAMA POR DEFINICIÓN DE CASO + URGENCIA/EMERGENCIA + EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO



Fuente: **Dirección de Salud Bucodental. Ministerio de Salud de la Nación**
22 de Abril de 2020

20. Abordaje de Procedimientos Electivos y Ambulatorios

Los procedimientos electivos deben suspenderse temporalmente para preservar los recursos, principalmente el EPP. Para ello todos los procedimientos incluyendo electivos y en lista de espera de cada Institución o consultorio serán clasificadas en tres categorías de color: **Rojo**=urgencias, **amarillas**=emergencias y **verdes** las que puedan reprogramarse:

a. Emergencia Odontológicas: necesidad de tratamiento inmediato. Incluye:

- ✓ Sangrado descontrolado.
- ✓ Celulitis o infección bacteriana de tejidos blandos con edema intraoral o extraoral que potencialmente compromete las vías respiratorias del paciente. Traumatismos que involucren huesos faciales, lo que puede comprometer las vías respiratorias del paciente.

b. Urgencias Odontológicas: necesidad de tratamiento a corto plazo (dentro de las primeras 24 horas). Entre ellas se destacan:

- ✓ Dolor dental severo por inflamación pulpar.
- ✓ Pericoronaritis o dolor de tercer molar.
- ✓ Osteítis postoperatoria quirúrgica, alveolitis.
- ✓ Absceso o infección bacteriana localizada que resulta en dolor e inflamación localizados.
- ✓ Fractura dental que resulta en dolor o causa traumatismos de tejido blando.
- ✓ Traumatismo dental con avulsión/luxación.
- ✓ Requerimiento de tratamiento dental antes de procedimientos médicos críticos.
- ✓ Corona final/cemento puente si la restauración temporal se pierde, se rompe o causa irritación gingival.
- ✓ Retiro de sutura.
- ✓ Ajuste de la prótesis en pacientes con radiación/oncología.
- ✓ Ajuste de aparatología ortodóntica fija o removible que este causando dolor o trauma o infección a nivel de tejidos blandos.
- ✓ Traumatismos de tejidos blandos.
- ✓ Tratamientos odontológicos previos a intervenciones médicas.
- ✓ Cementado final de coronas o puentes si el elemento provisorio se rompió, perdió o causa irritación gingival.
- ✓ Caries dentales extensas que causen dolor, usando técnicas mínimamente invasivas y colocando obturaciones provisorias o definitivas.
- ✓ Abscesos periodontales, GUN- PUN
- ✓ Tratamiento de gingivitis aftósicas, herpéticas, mucositis por quimioterápicos o radiación.

c. Procedimientos Electivos: necesidad de tratamiento a largo plazo y que por su condición deben postergarse. Entre ellas se destacan:

- ✓ Consultas de primera vez o de control.
- ✓ Limpiezas o terapias de mantenimiento.
- ✓ Consultas periódicas de ortodoncia.
- ✓ Extracción de dientes asintomáticos.
- ✓ Odontología restauradora de caries pequeñas o asintomáticas.
- ✓ Procedimientos de estética ✓ Rehabilitación Protésica

21. Breve resumen del presente Protocolo:

- a. RESTRINGIR LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PERSONAS QUE REQUIERAN TRATAMIENTOS URGENTES E IMPOSTERGABLES, SOLUCIÓN DE EMERGENCIAS, PRÁCTICAS ODONTOLÓGICAS PREVENTIVAS QUE NO GENEREN AEROSOLIOS O SEGUIMIENTO DE PATOLOGÍAS CRÓNICAS, ESTAS DOS ÚLTIMAS CON LA MODALIDAD DE TURNOS PROGRAMADOS EXCLUSIVAMENTE DE ACUERDO A LO DETALLADO
- b. EVITAR AL MÁXIMO EN CUALQUIERA DE LOS CASOS LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE IMPLIQUEN LA EMISIÓN DE GOTAS Y AEROSOLIOS.
- c. CUMPLIR Y EXTREMAR EN EL ACTO CLÍNICO TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD RECOMENDADOS PARA PERSONAL, PACIENTES Y EQUIPOS, INSTRUMENTAL, MOBILIARIOS, PISOS, ETC. QUE SE DETALLARON RECORDANDO QUE ES RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL ACTUANTE LA OBSERVACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD IMPERANTES.
- d. INSTRUIR AL PÚBLICO EN GENERAL TANTO EN EL LUGAR DE TRABAJO COMO EN EL ÁMBITO COTIDIANO ACERCA DE HÁBITOS SALUDABLES Y RECOMENDACIONES VIGENTES Y FACILITAR INFORMACIÓN CIENTÍFICA ADECUADA.

22. Contralor:

El Contralor de la correcta aplicación del presente Protocolo será una responsabilidad conjunta del Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Córdoba (Dirección de Jurisdicción de Protección Laboral y de Trabajo Decente) y Ministerio de Salud de la Pcia De Córdoba o entidad en la cual delegue dicha acción.

23. Referencias:

- Recomendaciones NHS Dental Office 25.3.2020 <https://www.england.nhs.uk/coronavirus/wp-content/uploads/sites/52/2020/03/issue-3-preparedness-letterforprimary-dental-care-25-march-2020.pdf>
- OMS: recomendaciones de orientación al público. <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>.
- Organización Mundial de la Salud (OMS): <https://www.who.int/health-topics/coronavirus>
- Organización Panamericana de la Salud .Prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud .Recomendaciones Básicas . Washington, D.C. : OPS : 2017.
- Definición Emergencia y Urgencia odontológica <https://www.ada.org/en>
- ADA (Asociación Dental Americana): <https://www.ada.org.au/Covid-19-Portal/Dental-Professionals>

- ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE DENTISTAS DE ESPAÑA. (14 de marzo de 2020). Informe técnico II. Desafíos emergentes del nuevo Coronavirus COVID-19 en la clínica dental). Ilustre Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España.
- ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE DENTISTAS DE ESPAÑA. (18 de marzo de 2020). Recomendaciones de buenas prácticas para la atención de urgencia. Ilustre Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España.
- UNC: Manual de Bioseguridad. http://www.odo.unc.edu.ar/sitioanterior/images/banners/banner_disenio/bioseguridad.png
- Guía general de bioseguridad para el control de infección en la práctica Odontológica. Facultad de Odontología UBA.
- Dorrego, Mariana. "SARS-CoV-2 en la práctica odontológica". Acta Odont. Venez. Edición Especial AÑO 2020, Marzo.

COE PROVINCIAL (CENTRAL)

Mail: informacioncii2020@gmail.com

Teléfono: 351-6701318

Sírvase acusar recibo.



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

Anexo Nro: 53
PELUQUERIAS

Versión: 2

Fecha de vigencia:

10 May 20

Fecha de revisión:

Cantidad de Páginas: 3

Córdoba, 10 de Mayo de 2020

ANEXO I

PROTOCOLO DE COMERCIO

“PELUQUERÍA”

1. Finalidad:

El presente protocolo, se enmarca en las recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad para el comercio en **la provincia de Córdoba** dada la situación de la pandemia COVID-19.

El presente constituye un Anexo del PROTOCOLO DE COMERCIO

2. Alcance:

Peluquerías.

3. Instrucciones para locales de peluquerías:

A. Instrucciones generales:

Son de aplicación las previsiones generales previstas en el “PROTOCOLO DE COMERCIO” (<https://www.cba.gov.ar/coe/>)

B. Instrucciones específicas para Peluquerías:

- El peluquero/a debe realizar un lavado de cabello antes de realizar el corte, como medida de prevención sanitaria.
- No se podrá realizar el secado del cabello con un secador de pelo, el mismo debe ser realizado de forma manual (con toalla) para evitar la aerosolización.
- Las toallas para el secado del cabello deberán encontrarse limpias y sólo podrán ser utilizadas para un cliente, entre cada lavado.

- Se debe realizar un rociado con agua y alcohol al 70% a las batas, sillones, mobiliarios y fomites (cepillos, peine, etc.) antes y después de cada corte.
- Se debe realizar la desinfección de todo el equipo y fomites antes y después de cada corte.
- Delimitar la zona de circulación ingreso y egreso por la misma vía, con zona de desinfección al ingreso del local.
- Toda persona que ingrese al local será rociada en su calzado un agua y alcohol al 70% y deberá lavarse las manos.
- El/la peluquero/a debe utilizar en todo momento barbijo y máscara facial (escafandra).
- Se permitirá el acceso de personas, con un máximo de una persona perteneciente al comercio cada veinte metros cuadrados y un máximo de un cliente por cada diez metros cuadrados.
- No realizar servicio de barbería.
- La atención solo se realizará por turnos otorgados de manera telefónica o virtual.
- El cliente deberá concurrir de manera individual. Quedan excluidos del punto anterior los/as niños/as y personas que necesiten de un acompañante.
- Los turnos deberán programarse de manera tal de que exista un espacio de tiempo de quince (15) minutos entre la finalización de un turno y el inicio del siguiente. Este tiempo debe utilizarse para desinfectar y ventilar el local.
- La programación de los turnos deberá evitar la permanencia de clientes en la entrada del local por más de treinta (30) minutos.
- No se podrán atender pacientes febriles y/o con síntomas respiratorios.

CONDICIONES / ACTUACIONES DURANTE LA JORNADA LABORAL

- El/la cliente deberá utilizar tapabocas.
- Lavarse las manos con abundante agua y jabón de forma periódica, antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias, más allá de estar en contacto con agua mientras se presta el servicio de lavado.
- Limpiar y desinfectar las superficies de los puestos de trabajo regularmente.
- Cubrirse con el pliegue interno del codo al toser o estornudar.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca dado que estas son vías de ingreso del virus al cuerpo.
- Aplicar distanciamiento entre personas. Durante la jornada de trabajo respetar una distancia mínima de 2 metros. Para respetar esta distancia, ningún elemento como materiales, herramientas, elementos de medición

y/o documentación deben entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre mesa o estante. Cuando la distancias por cuestiones relativas a las tareas deba ser inferior a esa medida, se implementará de barbijo y protección ocular / facial a las personas involucradas.

- Se deberá mantener la prohibición de tomar mate de forma individual o grupal.
- El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al ingresar y salir del baño.
- Se contará con alcohol en gel o líquido en diferentes sectores del local, así como jabón en los sanitarios para el lavado de manos.
- Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Recoger el cabello.
- Al momento de culminar los trabajos diarios, deberán realizar la ventilación y limpieza necesaria de cada uno de los espacios cerrados.
- En las tareas de limpieza y desinfección se deben utilizar anteojos/antiparras, barbijos, botines de seguridad y guantes.
- Colocar cartelera de difusión preventiva y recomendaciones visuales.
- Se asegurará la ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas.
- Disponer de los protocolos de Higiene y Seguridad difundidos para consultas del personal.
- Al regresar a su hogar se recomienda al personal desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución de agua con lavandina.
- Diariamente verificará el stock de elementos para la limpieza y desinfección.

ESTERILIZAR

- Esterilizar todo lo que se utiliza con el cliente, broches, peines, cepillos, tijeras etc.
- Extremar higiene y desinfección de materiales que se utilizan directamente sobre la piel/ cuerpo en general del cliente, como ser, máquinas de corte, navajas de afeitar filo descartable, pinzas varias, etc. siempre entre cliente.
- Para superficies altamente tocadas (botones, perillas, picaportes) se pueden usar soluciones preparadas en alcohol y/o lavandina y pulverizar cada al menos cada 2 horas.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES INDEPENDIENTES

“LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN”

1. Finalidad:

El presente protocolo, se enmarca en las recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad para el ejercicio de profesiones liberales en la provincia de Córdoba dada la situación de la pandemia COVID-19.

El presente constituye un Anexo del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES INDEPENDIENTES

2. Misión:

Garantizar la salubridad pública, tomando las medidas necesarias sugeridas desde el Gobierno Nacional y Provincial para evitar la propagación del COVID-19 en lo que respecta al ejercicio de profesiones liberales.

3. Alcance:

Profesionales Licenciados en Psicología y Licenciados en Nutrición.

4. Bioseguridad:

a. Las actividades se desarrollarán de acuerdo a las siguientes pautas generales:

1) Se deberá cumplir con todas las medidas de Seguridad e Higiene que establece el COE a través de su “*Protocolo de Bioseguridad*” (<https://www.cba.gov.ar/coe/>).

2) Se prohíbe todo tipo de contacto físico entre cliente y profesional, debiendo garantizarse las medidas de distanciamiento de dos metros (2 mts.) e higiene necesarias.

3) Se recomienda, en los casos que sea posible, utilizar vías de consulta por medios telefónicos, virtuales y similares, a efecto de minimizar el desplazamiento de los profesionales y de los clientes.

4) En caso de ser imprescindible la atención al público de modo presencial, podrá realizarse de este modo solo dos (2) días a la semana, no pudiendo recibirse más de un (1) cliente por hora, con turno previo preacordado y evitando toda aglomeración de gente.

5) El horario de realización de tareas del profesional en su consultorio u oficina, será restringido, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 Hs.

6) Los profesionales no podrán trasladarse a otras localidades, cuando éstas constiuyan áreas rojas, para el ejercicio de su profesión. Deberán tramitar el “CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN – Coronavirus COVID-19” (<https://www.argentina.gob.ar/circular>)

b. Recomendaciones a tener en cuenta:

1) Resolución (Superintendencia de Riesgos del Trabajo) 29/2020, en especial sus Anexos I y II “Recomendaciones y Medidas de Prevención en ámbitos laborales”: link
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335805/norma.htm>

2) Recomendaciones Especiales para Trabajos Exceptuados del Cumplimiento de la Cuarentena (Superintendencia de Riesgos del Trabajo): link
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_recomendaciones_especiales_para_trabajos_exceptuados_del_cumplimiento.pdf

3) Recomendaciones Para Desplazamientos Hacia y Desde Tu Trabajo (Superintendencia de Riesgos del Trabajo): link
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335936/Disp5-2.pdf>

5. Revisión permanente:

El COE podrá modificar o dejar sin efecto el presente protocolo si de su aplicación se advirtiera que constituye un riesgo para los profesionales y/o los trabajadores y/o la población en general.

COE PROVINCIAL (CENTRAL)
Mail: informacioncii2020@gmail.com
Teléfono: 351-6701318

Sírvase acusar recibo.

DISTRIBUIDOR: A

- **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba**
- **Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba**
- **Policía de la Provincia de Córdoba**
- **Municipalidades y Comunas**
- **Colegios/Consejos/asociaciones y demás entidades que representen a los profesionales alcanzados.**

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to be 'Dr. Juan Francisco Telesma'.

Dr. JUAN FRANCISCO TEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

Anexo Nro: 47 KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA
Versión: 1
Fecha de vigencia: 10 May 20
Fecha de revisión:
Cantidad de Páginas: 13

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR DISTINTAS AREAS OPERATIVAS

“RECOMENDACIONES PARA LA ATENCION EN KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA EN COVID”

1. Finalidad:

El presente protocolo, se enmarca en las recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad por distintas áreas operativas dada la situación de la pandemia COVID-19.

El presente constituye un Anexo del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR DISTINTAS AREAS OPERATIVAS.

2. Alcance:

Circunscribir la normativa vigente, en un documento consolidado que aborde la atención ambulatoria de los profesionales Kinesiólogos y Fisioterapeutas en situación de la pandemia Covid 19.

3. Referencia:

Está basada en recientes publicaciones procedentes de organizaciones profesionales de reconocido prestigio, y en publicaciones de estudios que han aportado evidencia hasta la fecha del presente protocolo y sujeta a actualizaciones de acuerdo a las fases de evolución de la pandemia.

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus prevalentes en distintos animales que en ocasiones pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves en humanos, como ocurrió con el que ocasionó el síndrome respiratorio agudo severo (SRASCoV) en 2002-2003 y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERSCoV) en 2012. Recientemente, en diciembre 2019 ha aparecido un nuevo coronavirus que es una nueva cepa que no se había encontrado antes en el ser humano. Este nuevo virus llamado COVID-19 se caracteriza por:

- su fácil transmisibilidad
- la producción de una amplia gama de cuadros clínicos que van desde síntomas banales de afectación de la VAS, neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, shock séptico y falla orgánica múltiple.

Estas recomendaciones pueden requerir de nuevas actualizaciones a medida que evolucione el conocimiento sobre esta patología. Por otro lado, éstas deben ser interpretadas de forma individual en cada paciente y siempre deberá prevalecer el juicio clínico.

La finalidad es dar pautas para el tratamiento, con el fin de mejorar la evolución de los pacientes, tratando de garantizar los niveles adecuados de prevención y control de la infección para la protección del equipo de salud y de la población en su conjunto.

MECANISMOS DE TRANSMISIÓN VIRAL. GENERALIDADES

Los virus contenidos en las secreciones respiratorias de individuos infectados son exhalados al hablar, toser o estornudar. La distancia que recorren al ser expulsados en los aerosoles respiratorios dependerá de la circulación de aire y del tiempo que las gotas respiratorias tarden en asentarse. Las gotas grandes generadas durante la tos, los estornudos o la conversación no permanecen suspendidas en el aire y se asientan en las superficies cercanas, generalmente a menos de 1 metro, mientras que las gotas respiratorias finas, de 1–5 μm , tienen una velocidad de sedimentación lenta, permanecen suspendidas en el aire por más tiempo y pueden viajar más lejos. Los diferentes microorganismos varían de tamaño, los virus de 0,02 a 0,3 μm , las bacterias de 5 a 100 μm , y bacterias y esporas fúngicas de 1 a 10 μm pueden ser expulsados por los pacientes infectados individualmente, como grupos de microorganismos "desnudos" (es decir, sin gotas asociadas de agua, moco o pus) o en gotas que contienen células, moco y saliva.

Todo lo anteriormente descrito influye en el modo de propagación de los gérmenes causales de las infecciones respiratorias, existiendo tres vías de transmisión diferentes: contacto (directo o indirecto), grandes gotas respiratorias y gotas finas respiratorias, también llamada transmisión respiratoria o por aerosoles. El tamaño de corte establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) entre las gotas grandes y los aerosoles pequeños es de 5 μm , aunque algunos estudios lo establecen en 10 μm . Este punto de corte es importante, porque mientras las gotas grandes son infectantes por contacto con la mucosa de la vía aérea superior, las gotas finas son inhaladas directamente a la superficie alveolar, aumentando así su capacidad infecciosa.

TRANSMISIÓN DE CONTACTO

La transmisión de contacto de una infección de una persona infectada a una susceptible puede ser directa o indirecta. La transmisión de contacto directa se da por la transferencia de virus presentes en secreciones respiratorias a través del contacto físico (ej: a través de manos contaminadas) mientras que en la transmisión de contacto indirecta ésta transferencia se produce a través de superficies u objetos intermedios (fomites). Aparentemente, las partículas eliminadas con la tos se extienden en forma cónica sobre un ángulo de 60° (medido en un plano sagital) a medida que se alejan del

paciente, de modo que en la posición del trabajador de pie una partícula dada puede estar en cualquier parte de un círculo de diámetro 0.70 m con área de superficie 0.38 m². Toda esta área queda entonces contaminada al asentarse las gotas mayores a 5 µm. Si bien los patógenos en las superficies pierden viabilidad con el paso del tiempo, el uso de biocidas puede reducir en alrededor de 90% la dosis infectante en dichas superficies y las manos del personal y así, el riesgo de infección.

Enfatizamos en todos los casos el uso del EPP según el nivel de protección necesario, siendo importante remarcar el uso de Barbijo quirúrgico o N95 en todos los procedimientos que generen aerosolización de partículas, y aplicados en zonas aireadas, si no existe la posibilidad de realizar estos tratamientos en habitaciones de presión negativa.

Independientemente, del grado de recomendación, sugerimos que usen un sistema de soporte no invasivos con el que estén familiarizados y que resulte en una óptima tolerancia del paciente, y disponible en la institución o sector de tratamiento.

TRANSMISIÓN DE GOTA

Este mecanismo de transmisión ocurre cuando las gotas respiratorias grandes (mayores a 5 µm) emitidas por una persona infectada entran en contacto con las superficies mucosas de ojos, nariz y boca de contactos cercanos susceptibles antes de asentarse. Para que esto ocurra, el individuo susceptible debe estar a menos de un metro de una persona infectada cuando la otra tose, estornuda o habla.

Este mecanismo de transmisión tiende a ser relativamente eficiente (las partículas grandes pueden contener un gran número de microbios) pero sólo es eficaz a la corta distancia y por breve tiempo, antes de que estas partículas se asienten en las superficies.

TRANSMISIÓN RESPIRATORIA O POR AEROSOLES

Este mecanismo de transmisión requiere que un individuo susceptible inhale gotas respiratorias finas (≤ 5 µm) cargadas de virus, llamadas bioaerosoles. Estos bioaerosoles pueden ser generados directamente por una persona infectada o producirse secundariamente a la realización de procedimientos generadores de aerosoles (PGA) en una persona infectada.

Estos bioaerosoles son inhalados y se depositan directamente en la superficie alveolar. La transmisión de infecciones respiratorias por aerosoles puede ser: (1) obligatoria, cuando sólo se contagia por aerosoles, (2) preferencial, cuando la transmisión se produce a través de múltiples rutas pero predominantemente a través de aerosoles, u (3) oportunista, cuando sólo ocurre en circunstancias especiales.

Se consideran PGA todos aquellos que pueden inducir la producción de aerosoles que contienen gotas de varios tamaños, incluidas aquellas $\leq 5\mu\text{m}$ y los núcleos de gotas.

En la mayoría de los casos, estas partículas se generan durante la manipulación de las vías respiratorias grandes. Algunos ejemplos son:

- Intubación y extubación
- Traqueostomía
- Ventilación manual con bolsa y máscara
- Kinesioterapia y aspiración de secreciones
- Broncoscopía
- Reanimación cardiopulmonar
- Nebulizaciones
- Ventilación con presión positiva no invasiva (BIPAP, CPAP)
- Terapia con cánula nasal de alto flujo

TRANSMISIÓN AÉREA POR GOTA Y POR AEROSOLES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

La protección contra transmisión de gota requiere barreras para proteger los ojos, la nariz, la boca y las vías respiratorias superiores de los expuestos, mientras que la transmisión por aerosoles requiere equipos de protección respiratoria (EPR).

El análisis de la transmisión de SARS-CoV a trabajadores de salud encuentra una alta asociación con los PGA. La mayor asociación se da en referencia a la intubación orotraqueal, seguida de cuidados de traqueostomía, VNI y ventilación manual antes de la intubación. Debido a que estos hallazgos se identificaron a partir de sólo unos pocos estudios de baja calidad, su interpretación y aplicación práctica es difícil. En otros PGA no existe una asociación tan clara, ya que se carece de evidencia de peso. Sin embargo, por el mecanismo de generación de aerosoles y la firme sospecha de posibilidad de aerosolización de los coronavirus ante procedimientos en la vía aérea, la mayoría de las agencias internacionales, incluida la OMS aconseja el uso de protección personal respiratoria.

SITUACIONES DE AEROSOLIZACIÓN EN LA PRÁCTICA DIARIA

Las **técnicas de fisioterapia respiratoria** pueden aumentar la generación de gotas, con un diámetro promedio $> 10\mu\text{m}$ que pueden depositarse dentro de un metro circundante, y por tanto, deben incluirse dentro de los procedimientos de alto riesgo determinados por la OMS, tales como la nebulización, la aspiración de secreciones bronquiales, la implementación de ventilación invasiva y no invasiva, el uso de elementos para administrar oxigenoterapia (máscaras tipo Venturi, CNAF)

La recomendación sería limitar su aplicación debido al riesgo que conlleva aplicarlas.

El uso de dispositivos o instrumentos coadyuvantes a las técnicas también deben ser considerados de alto riesgo, debido al impacto directo de las microgotas.

Las técnicas propias de este contexto asistencial que deben considerarse de alto riesgo por generar aerosoles y microgotas son: las técnicas de incremento del flujo espiratorio activas (tos, etc.) o asistidas, dispositivos de presión espiratoria positiva, entrenamiento de la musculatura respiratoria, insufladores y exufladores mecánicos como el Cough Assist, instilación o nebulización de suero fisiológico o hipertónico, o cualquier posicionamiento, movilización, maniobra o terapia que pueda provocar tos y/o expectoración, aspiración de secreciones.

ASPIRACIÓN DE SECRECIONES

La aspiración de secreciones debe realizarse con el EPP de nivel 3.

La cantidad de personas involucradas debe ser la mínima posible. Cantidad de personas recomendada: 1 (una). Puede programarse con anticipación, estableciendo el cuadro de situación (estabilidad del paciente y necesidad del procedimiento).

El uso de aspiración cerrada en los circuitos ventilatorios reduce la dispersión de gota y aerosolización, independientemente del nivel de conciencia del paciente.

La aspiración abierta de secreciones no está recomendada, dada la alta dispersión por gota y aerosolización en el ambiente. De no poseer otro sistema se sugiere el uso de una carpa u otro sistema que separe la gota de todo lo que rodea. Recordar que la apertura del circuito, además de aumentar la exposición a todo profesional, produce despresurización del sistema y desreclutamiento alveolar

- No se realizará inducción de esputo.
- Muestra de esputo, asegurar que el paciente moviliza secreciones y que pueda expectorar en forma independiente. En caso que el paciente requiera aspiración de secreciones utilizar los EPP para tal ocasión.

Proceso de toma de muestra:

- Está desaconsejado en el ámbito ambulatorio
- En caso de realizarlo deberá contar con un equipo mínimo de 2 personas entrenadas y siguiendo las normas de bioseguridad con epp kit 3.

AEROSOLTERAPIA

La distancia de dispersión del aire exhalado y las gotas en aerosol durante la aplicación de un nebulizador de chorro a 6 l/M a un simulador de paciente humano (HPS) programado en condiciones pulmonares normales y diferentes grados de lesión pulmonar.

En un pulmón sano la distancia de propagación del aerosol es de 45 cm y aumenta gradualmente hasta 80 cm. en el caso de daños graves. Esto es porque al reducir el VC (volumen corriente) la cantidad de aerosol que se nebuliza en el aire es mayor. Por este motivo se **RECOMIENDA EL USO DE IDM (INHALADOR DE DOSIS MEDIDA)**.



MANEJO DEL PACIENTE CON TRAQUEOSTOMÍA

La presencia de traqueostomía y el manejo de la misma generan procedimientos con alto grado de aerolización. Por ello debemos extremar las medidas de protección de todo el personal que lo va a asistir.

Para disminuir el riesgo de gota y aerosolización se sugieren una serie de recomendaciones a detallar:

CÁNULA: es necesario disminuir la dispersión de partículas pericánula, para minimizar esto se deben utilizar cánulas con balón (en pediatría se limita su uso por el riesgo de lesionar mucosa traqueal) en este caso se haría como medida extraordinaria por el riesgo de aerolización que genera. Se deberá controlar minuciosamente la presión del balón para evitar fugas y futuras lesiones. Otra forma sería colocar una cánula sin balón de mayor diámetro. Este procedimiento se debe realizar al ingreso del paciente en la institución.

ASPIRACIÓN DE SECRECIONES

Utilizar EPP Nivel 3, personal entrenado, evaluar a demanda, no debe hacer de forma rutinaria para disminuir la exposición.

Se puede realizar con sistema de aspiración cerrada (es el recomendado ya que disminuye los riesgos de dispersión de gota) o con sistema de aspiración abierta.

CAMBIO DE CÁNULA

- Solo se realizará si es **INDISPENSABLE!!**
- Se debe usar EPP Nivel 3 con 2 operadores entrenados
- Desechar la cánula, **NO** se debe limpiar ni reutilizar!

4. Bioseguridad:

Se recomienda seguir las resoluciones y protocolos del Coe y las actualizaciones disponibles en <https://www.cba.gov.ar/coe/>

GESTIÓN DE TURNOS

- La cita se tramitará siempre vía telefónica o email, programandose de un paciente por hora con el correspondiente pedido médico.

- Se deberán hacer preguntas iniciales de prevención:

*¿Ha tenido fiebre, tos, mialgias o algún síntoma compatible con COVID-19?
¿Ha tenido contacto reciente con algún paciente con COVID-19?
¿Ha tenido o tiene fiebre (en los últimos 14 días)? ¿Pertenece a población de riesgo?*

CITACIÓN

- Evitar la coincidencia de los pacientes en la recepción y considerar un tiempo de al menos 5 minutos para airear la zona.
- De ser posible, la espera se realice fuera del centro y manteniendo 2 metros de distancia.
- Si no se puede esperar fuera, dentro de la consulta con el distanciamiento de seguridad.
- Enviar junto al mensaje recordatorio de la cita, las instrucciones para acudir.
- Considere un lapso de tiempo para desinfectar las zonas de posible contacto con el paciente.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS PACIENTES CITADOS

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Limpiar las manos después de toser o estornudar. Las empresas y organismos deben garantizar la disponibilidad de los materiales para facilitar el cumplimiento de una adecuada higiene respiratoria en áreas de espera u alto tránsito.

HIGIENE ADECUADA DE MANOS

- Lavado de manos con agua y jabón debe durar al menos 40–60 segundos.
- Higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20 – 30 segundo (por ejemplo, alcohol en gel).

¿Cómo deben Presentarse los Pacientes?

- Traer su propia mascarilla o barbijo no quirúrgico.
- Traer Guantes.
- Traer toalla propia para la sesión.
- No presentar síntomas compatibles con COVID-19.
- No haber estado en contacto con un contacto positivo.
- Si tuvo antecedentes de haber padecido la enfermedad, deberá haber cumplido la cuarentena y certificar el alta médica.
- No asistir acompañado, excepto menores de edad o personas con falta de autonomía.
- Dejarse medir temperatura en la puerta. No podrá ser atendido si supera los 37,5 °C.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROFESIONAL ANTES DE REALIZAR LA ATENCIÓN

- El terapeuta le dará paso y le facilitará una cofia y eventualmente un mameluco.
- Antes de la consulta, el terapeuta lo guiará al baño para lavarse las manos.

- El terapeuta supervisará el lavado (con jabón o gel hidro-alcohólico).
- Se intentará no coincidir con nadie en pasillos y que no toque nada.

MEDIDAS DE DESINFECCIÓN

- Provisión Gel hidroalcohólico al ingreso del paciente y rejilla para la limpieza del calzado con una solución hipoclorada.
- Se procederá a la desinfección antes y después de cada paciente de las superficies y elementos utilizados que hayan tenido contacto a través una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente). Toda desinfección debe ser húmeda, no se recomienda usar escoba.

PROTECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE SALUD

- Cumplir con el protocolo de bioseguridad y el uso de epp, establecidos en el mismo, acorde a la práctica y al nivel de exposición
- Higiene personal y lavado de manos frecuente con la técnica adecuada según las recomendaciones de la OMS, tanto para los pacientes como para el kinesiólogo que lo asista.

ATENCIÓN DE PACIENTES

PACIENTES CON INTERNACIÓN DOMICILIARIA

Asegurarse de que todo el personal que concurre al domicilio no esté en contacto con pacientes con COVID-19 en otras instituciones.

INTERVENCIONES DE FISIOTERAPIA RESPIRATORIA

USO DE DISPOSITIVOS GENERADORES DE AEROSOLES

El COVID-19 presenta consideraciones especiales para la realización de las intervenciones de Fisioterapia respiratoria debido a que incluye maniobras que generan aerosoles.

Muchas de las técnicas de Fisioterapia respiratoria pueden generar aerosoles.

La combinación de la tos con las maniobras para el drenaje de secreciones hacen que todas las técnicas, potencialmente, generen aerosoles. *Por este motivo **no** se deberían usar dispositivos que aceleren el flujo espiratorio, sino*

tratar de trabajar con técnicas de drenaje de secreciones (ciclo activo, drenaje autógeno).

Nebulizaciones: *el uso de agentes nebulizados (p.ej. salbutamol, suero salino) para el tratamiento de pacientes no intubados con COVID-19 no está recomendado ya que incrementa el riesgo de generación de aerosoles y la transmisión de la infección al personal sanitario en el área próxima. Cuando sea posible, se prefiere el uso de inhaladores con cartuchos presurizados a dosis medida con cámaras espaciadoras.*

EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

A- En Consulta Respiratoria

- 1- Especial cuidado con manejo de secreciones y técnicas que puedan generar aerosolización.
- 2- Se evitarán las nebulizaciones.
- 3- La sesión se realizará con guantes puestos.
- 4- Desinfectar la camilla antes y después de uso con material desechable (papel).
- 5- Prestar atención a los orificios de las camillas y tapar al paciente con su propia ropa si se puede.
- 6- Intentar mantener distancia de seguridad con ejercicios respiratorios.
- 7- Los equipos o elementos utilizados deben ser desinfectados correctamente luego de cada consulta.
- 8- La expulsión de secreciones se hará sobre papel y se tirarán a una bolsa pequeña de basura por paciente.
- 9- Para el caso de generación de residuos patógenos deberá adecuarse a la normativa vigente.
- 10- De utilizar estetoscopio desinfectar con gel hidroalcohólico.

B- Después de la Consulta y Finalización de Jornada - Cuidados e higienización

- 1- Desechar los guantes delante del paciente y lavarnos las manos.
- 2- Proveer al paciente alcohol en gel, o que realice lavado de manos con jabón.
- 3- Intentar que el pago sea a través de posnet o transferencia bancaria.
- 4- Desinfectar lapicera en caso de uso y el mostrador.
- 5- Acompañar al paciente y abrir nosotros la puerta de salida.
- 6- Desinfectar los picaportes e interruptores de luz que se hayan tocado, así como las camillas.
- 7- Volver a desinfectar las manos tras los pasos anteriores.
- 8- Retirar correctamente el equipo de protección.
- 9- Meter en bolsa independiente la bata durante 8 horas.
- 10- Lavar la bata mínimo a 60 grados e independiente al resto de ropa del domicilio.

11- Precaución al retirar las bolsas de basura de cada sesión, siempre con guantes.

12- Limpiar el suelo de la consulta con hipoclorito.

C- Consulta Domiciliaria - Cuidados e higienización –

1- Antes de ingresar al domicilio:

* Solicitar al paciente buena ventilación y espacio donde trabajarán desinfectado.

* Desinfectar las manos, colocarse los guantes, lentes de protección y los cubre zapatos.

* Colocarse la bata, que deberá ser impermeable para pacientes respiratorios con secreciones.

2- Al retirarse del domicilio:

* Intentar que el pago sea a través de transferencia bancaria.

* Se retirará el equipo dentro, a excepción de la mascarilla que se quitará en el exterior.

* En caso de usar bata impermeable, colocar en una bolsa y desinfectar tras la sesión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA ASISTENCIA EXCEPCIONAL FISIOKINÉSICA

1. La prestación de dicho servicio, ¿resulta o es esencial?

Es decir que la no prestación del mismo ¿produciría un empeoramiento de base del paciente?

2. ¿Es posible cubrirla a través de la Telekinesiología?

3. Determinar si la práctica es URGENTE.

¿No puede posponerse dicho tratamiento?

CONSIGNAR éstos supuestos en la correspondiente Historia Clínica

CONDICIONES PATOLÓGICAS QUE SE ENCUADRAN DENTRO DE LA URGENCIA O ESENCIALIDAD FISIOKINESICA:

1- Postquirúrgicos

- Osteomioarticular
- Accidentes laborales remitidos por las ART
- Reconstructivas

2- Alteraciones agudas de origen osteomioarticular

- Compromisos foraminales agudos
- Neuralgias agudas

3- Enfermedades neurológicas Agudas

- ACV
- Desmielinizantes
- Degenerativas centrales y periféricas
- Síndrome medulares Agudos
- Síndrome Vertiginoso Severo

4- Enfermedades Respiratorias

- Enfermedades Agudas o crónicas

5- Enfermedades Crónicas Invalidantes

5. Revisión permanente:

El COE podrá modificar o dejar sin efecto el presente protocolo si de su aplicación se advirtiera que constituye un riesgo para los profesionales y/o los trabajadores y/o la población en general.

COE PROVINCIAL (CENTRAL)

Mail: informacioncii2020@gmail.com

Teléfono: 351-6701318

Sírvase acusar recibo.

DISTRIBUIDOR: A

- **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba**
- **Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba**
- **Policía de la Provincia de Córdoba**
- **Municipalidades y Comunas**
- **Colegios/Consejos/asociaciones y demás entidades que representen a los profesionales alcanzados.**

PROTOCOLO DE ESPARCIMIENTO: CAMINATAS

1. Finalidad:

El presente protocolo, determinará recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad de las personas para la realización de actividades de esparcimiento en un escenario marcado por la presencia del COVID – 19.

El mismo atiende las necesidades de recuperación y mantenimiento del estado psico-físico¹, como un complemento de la contención social necesaria durante este período de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” determinado en el DNU 297/2020 y concordantes. **De ninguna manera tiene por finalidad que las personas realicen entrenamiento competitivo o de alto rendimiento.**

2. Alcance:

El presente protocolo será de aplicación a partir de la decisión de cada comuna o municipio.

Quedan excluidas del presente las personas con factor de riesgo.

3. Instructivo de actividades permitidas:

Se deberán respetar los siguientes lineamientos generales para la realización de la actividad:

- a. No podrán alejarse más de QUINIENTOS (500) metros de su residencia.
- b. El mismo tendrá una duración máxima de SESENTA (60) minutos no permitiéndose repetirlo en más de una oportunidad por día.
- c. Los días autorizados para la realización de esta actividad será los sábados de 14 a 18 hs. y domingos y feriados de 08 a 18 hs.
- d. **La oportunidad de la realización de la actividad** será regulada por el número de Documento Nacional de Identidad de la persona de la siguiente manera:
 - 1) En fechas pares podrán realizar las actividades las personas que su DNI tenga terminación en Número Par

¹ Abreva este protocolo en lo dispuesto en el Artículo 8 del DNU 408/2020 que autoriza la realización “...de una breve salida de esparcimiento en beneficio de la salud y del desarrollo psico- físico de las personas”.

- 2) En fechas impares podrán realizar la actividades las personas que su DNI tenga terminación en Número Impar.
- e. La autorización consistirá SOLO en caminatas, sugiriendo no detenerse durante su ejecución. Las mismas deberán ser realizadas de manera individual o con el núcleo vincular conviviente. No se autoriza la actividad de manera colectiva con otras personas ajenas al mismo.
 - f. Los niños menores de DIECISEIS (16) años de edad, deberán ser acompañados por un “mayor responsable”. En este caso se tendrá en cuenta para su control de día autorizado el DNI de la persona mayor.
 - g. En caso de ser requerido por autoridad Policial o Municipal, las personas deberán acreditar su identidad, por lo que será obligatorio portar el Documento Nacional de Identidad.
 - h. No se podrá utilizar el transporte público o vehicular para desplazarse al lugar donde se realice la actividad. (Ver punto 3. a.)
 - i. No se permite la realización de actividades de esparcimiento en plazas y parques.
 - j. La actividad será realizada respetando las disposiciones y normativas nacionales y provinciales referido al:
 - 1) Uso de “barbijo no quirúrgico”² será obligatorio a partir de los 4 años.
 - 2) El distanciamiento social de DOS (2) metros.
 - k. No se permite el uso de implementos deportivos o la ejecución de actividades de esa índole (Ej. pelotas de futbol, básquet, vóley, etc).
 - l. Se evitará en toda circunstancia la aproximación con otros grupos de personas que estén realizando la actividad. Para ello se deberá tener la debida precaución de adoptar las distancias y márgenes previos.
 - m. Deberán procurar su propia hidratación como así también otros efectos personales de higiene.
 - n. No se permite el uso de juegos infantiles ni aparatos de complemento de actividad física como “plazas saludables” y otros implementos deportivos.
 - o. Se recomienda:
 - 1) Que toda persona que presente fiebre o síntomas respiratorios, no realicen esta actividad.
 - 2) Disponer de alcohol en gel y pañuelos descartables para la higiene frecuente. Se deberá considerar que el descarte de estos efectos, no podrán ser desechados en la vía pública siendo una responsabilidad directa del adulto responsable su disposición final en su propio domicilio.
 - 3) Al finalizar la actividad y previo al ingreso al domicilio, llevar a cabo la correcta higiene y desinfección del calzado, manos y de la indumentaria deportiva.

² Forma de confeccionar un barbijo “No Quirúrgico” <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/barbijo>

- 4) Las personas con discapacidad, mantienen el cumplimiento de sus protocolos particulares.
- 5) Como condición previa para la ejecución de los procesos de flexibilización, las Fuerzas de Seguridad, los municipios y comunas serán los responsables del control del presente protocolo en sus jurisdicciones, siendo el COE central y los COES regionales, las autoridades que articulen las disposiciones establecidas.
- 6) Se reserva para el COE central la potestad de modificar las flexibilizaciones establecidas en este protocolo según la evolución de la situación epidemiológica.

A large, stylized signature in black ink, enclosed within a large, thin oval border. The signature is written in a cursive, flowing style.

Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

Anexo Nro: 58
Flexibilización de Cultos
Fecha de vigencia: 12 May 20
Fecha de revisión: 13 May 20
Cantidad de Páginas: 3
Agregados:

*Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba*

“2020 -Año del General Belgrano”

CÓRDOBA, 12 de mayo de 2020

PROTOCOLO DE FLEXIBILIZACIÓN DE LAS IGLESIAS Y TEMPLOS DE CULTO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

1. FINALIDAD

Dentro del esquema de flexibilización del aislamiento social preventivo y obligatorio fijado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nacional Nro. 459/20, y sus atribuciones otorgadas al Jefe de Gabinete de Ministros como “Coordinador de la Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional”, para la implementación progresiva y escalonada de las distintas actividades, se instrumenta a través del presente, la apertura de las iglesias y templos de culto.

2. ALCANCE

El presente protocolo tiene por finalidad establecer los alcances de la flexibilización fijada por el Jefe de Gabinete de Ministros, para la apertura de las iglesias y templos de los cultos reconocidos por el Estado, en el ámbito de la provincia de Córdoba.

3. INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

1) Instrucciones generales:

- a. Los templos de culto podrán abrir sus puertas de lunes a domingo de 1400 a 2000 horas.
- b. En su interior se podrán realizar las siguientes actividades:
 - a) Oraciones individuales.
 - b) Confesiones.
 - c) Ayuda y orientación espiritual individual.

- d) Se autorizan a celebrarse los siguientes sacramentos teniendo en cuenta las consideraciones que a continuación se mencionan:
- Casamientos: sólo se autoriza a concurrir a los novios y padrinos o padres, no pudiendo superar la cantidad de OCHO (8) personas incluyendo al celebrante y al eventual asistente.
 - Bautismos: sólo se autoriza a concurrir a los padres y padrinos, no pudiendo superar la cantidad de SIETE (7) personas incluyendo al bautizado, al celebrante y al eventual asistente.
- c. Se prohíben las celebraciones de misas y de cualquier tipo de celebraciones comunitarias.
- d. El líder espiritual previamente acordará los turnos para recibir a los fieles que soliciten ayuda, orientación espiritual o confesiones.
- e. No deberá haber agua bendita en las pilas.
- f. Se autoriza la presencia de personal de limpieza, teniendo en cuenta las dimensiones del templo, no debiendo superar en ningún caso la cantidad de CUATRO (4) personas.
- g. Se autoriza la presencia de personal administrativo, no debiendo superar en ningún caso la cantidad de DOS (2) personas.

2) Normas de bioseguridad:

Además de las normas de bioseguridad establecidas en el protocolo correspondiente emitido por el COE, se deberán tener en cuenta las siguientes aclaraciones:

- a. Se dispondrá de solución de agua con alcohol al 70% / alcohol en gel al ingreso del templo.
- b. Se deberá concurrir con barbijo y/o tapaboca.
- c. Se permitirá la permanencia de una persona cada 20 metros cuadrados.
- d. No podrá haber más de una persona por banco.
- e. El sacramento de la reconciliación podrá celebrarse empleando los confesionarios debidamente acondicionados con nylon o plásticos divisorios, de lo contrario en

- otro lugar se deberá guardar la distancia mínima necesaria (2 metros) sin que perjudique a la confidencialidad.
- f. Las puertas del templo deberán permanecer abiertas para permitir la ventilación del mismo, durante las horas de funcionamiento.
 - g. Se deberá evitar la manipulación de bancos, puertas, pasamanos, barandas y manijas.
 - h. El camino de entrada y salida deberá ser desinfectado con regularidad.
 - i. Se mantiene la imposibilidad de asistir a los templos a los grupos de riesgo y a cualquier persona que presente síntomas compatibles con COVID-19.
 - j. Se deberá controlar el número de fieles permitidos. Una vez completado este número, no podrá ingresar nadie más al recinto.
 - k. Se deberá colocar a la entrada y salida un trapo o felpudo embebido en agua con lavandina para desinfectar el calzado.
 - l. Se deberá realizar la desinfección de los templos y lugares empleados en las siguientes oportunidades: antes de la apertura, a las 1600 horas, a las 1800 y una vez cerradas las puertas de ingreso.
 - m. Personal de la secretaría del templo colocará cartelera con las medidas de bioseguridad que limiten el contacto físico y con objetos de culto.



Dr. JUAN FRANCISCO TEJESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

Anexo Nro: 54 OFTALMOLOGÍA
Versión: 1
Fecha de aprobación: 10 May 20
Fecha de revisión:
Cantidad de Páginas: 8

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR DISTINTAS ÁREAS OPERATIVAS

Recomendaciones para la atención en Oftalmología

1. Finalidad:

El presente protocolo, se enmarca en las recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad por distintas áreas operativas, dada la situación de la pandemia por COVID-19.

El presente constituye un Anexo del Protocolo de BIOSEGURIDAD POR DISTINTAS ÁREAS OPERATIVAS

2. Alcance:

Circunscribir la norma vigente en un documento consolidado que aborde la atención ambulatoria de los profesionales médicos oftalmólogos en situación de Pandemia Covid-19

3. Referencia:

El COVID-19 se transmite por aerosoles o gotitas respiratorias a la conjuntiva, pudiendo ser la conjuntivitis la primera manifestación de infección sistémica. Los síntomas pueden aparecer entre 2 y 14 días después de la exposición y el período de incubación oscila entre 5-7 días, durante el cual cualquier paciente infectado puede estar asintomático y ser contagioso.

4. Bioseguridad:

A- Personal de Atención al paciente:

- Comunicación telefónica constante con el paciente para reprogramar consultas y cirugías, a fin de evitar la aglomeración.
- Entrega de EPP esterilizados diariamente: camisolín, barbijo, guantes y máscaras.
- Disposición en los escritorios de alcohol al 70 % y alcohol en gel, para la limpieza frecuente de manos y de herramientas de trabajo (teclado, mouse, escritorio, teléfono, lapicera, etc.).

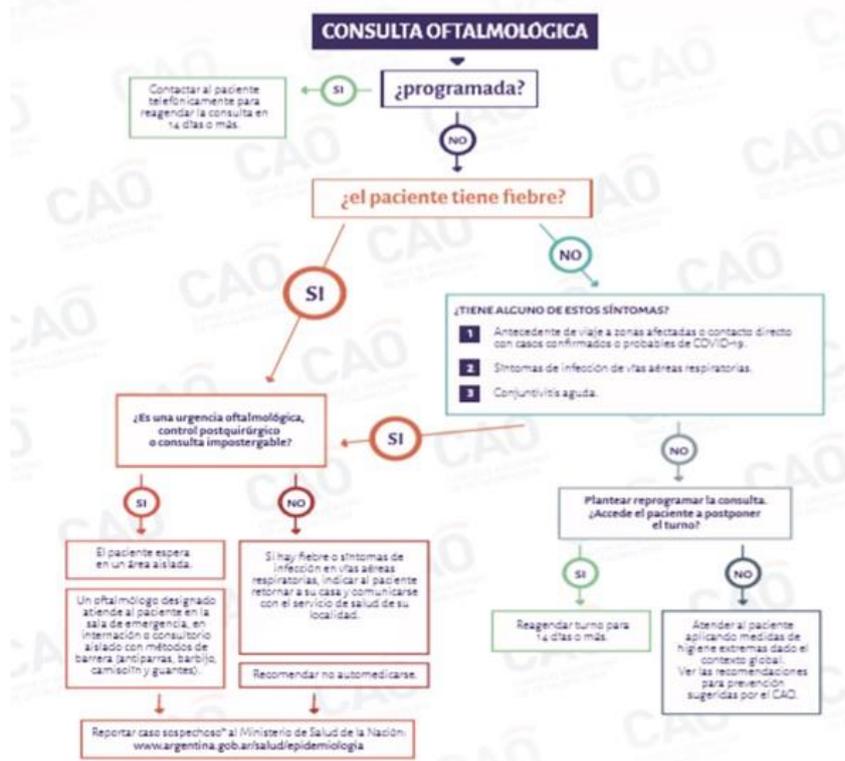
B- Triage de pacientes, personal médico, y administrativo: barrera de ingreso

Triage: En el ingreso de los centros de atención se designará personal afectado a la recepción en la puerta principal de ingreso, dotado de todos los elementos de seguridad necesarios para evitar el contagio y la propagación del COVID-19 y, de disponerse, un termómetro infrarrojo digital (Pirómetro Láser). A partir de ese momento se aplicará el Triage recomendado por el CAO: barrera de ingreso.

- El personal que realiza el Triage contará con los métodos de barrera para su cuidado (barbijo, guantes, máscara de protección y camisolín).
- De ser posible, se controlará la temperatura corporal a toda persona que ingrese, considerando un valor positivo si es superior a 37,5 grados centígrados. Se ofrecerá alcohol en gel al paciente y su acompañante.

C- Personal Médico

- Se sugiere, como primera medida, el interrogatorio del paciente:
 - Antecedente de viaje a zonas afectadas
 - Contacto directo con casos confirmados o sospechosos de COVID-19.
 - Presencia de síntomas compatibles con COVID-19.
- Valoración de síntomas de conjuntivitis aguda: ojo rojo, secreciones oculares de menos de 3 meses de evolución.
- Ofrecer alcohol en gel al paciente y su acompañante al comienzo y finalización de la consulta.
- Se recomienda evitar, de ser posible, el control de la presión intraocular. En caso de requerirse, utilizar preferentemente tonómetros con cabezal descartable o tonómetros de tipo Goldman. Se estudia evidencia de que el neumotonómetro sería dispersador de secreciones oculares. Desinfectar el cono de tonometría entre pacientes.
- Posteriormente, se utiliza el Protocolo de Consulta Oftalmológica en el Contexto de Pandemia COVID-19.:



- Los médicos que atienden al paciente con sintomatología positiva utilizan medios de protección personal: antiparras, barbijo, guantes descartables y camisolín. El uso del guante no evita el lavado de manos.
- Lavado de manos antes y después de la atención del paciente.
- *Se deberán reportar los casos sospechosos de COVID-19. De acuerdo con lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 262/2020, Artículo 7, Inciso "e", los médicos deberán radicar denuncias penales en caso de tomar conocimiento sobre personas que hayan arribado al país desde el 28 de febrero en adelante tras haber transitado por "zonas afectadas" y no se encuentren cumpliendo con la normativa sobre aislamiento obligatorio y medidas sanitarias.*

D-Manejo de consultas ambulatorias

1. Espaciar la frecuencia de los turnos de cada consultorio, programados cada 30 minutos.
2. Al otorgar cada turno se indicarán a los pacientes las siguientes recomendaciones: asistir puntual en el horario asignado, de ser posible sin acompañante. Concurrir con barbijo, evitar llevar objetos personales y respetar el distanciamiento de 2 mts con cualquier persona dentro de la institución.
3. Evitar la aglomeración de personas solapando las agendas de atención y respetando horarios de turnos, para que la permanencia del paciente en el centro sea la mínima indispensable.

4. Enviar a los pacientes con anterioridad el consentimiento informado de cirugías y de consultas Oftalmológicas presenciales, dentro del contexto pandemia por Covid-19. Se les hará firmar a los pacientes en el momento de asistencia a la Institución, así como al acompañante.
5. En las salas de espera se deberá respetar el distanciamiento de 2 mts.
6. Se deberá dar prioridad a pacientes de riesgo, mayores de 65 años y embarazadas, de ser posible en la primera hora de cada agenda habilitada.

E- Manejo de Cirugías programadas

1. Espaciar la frecuencia de los turnos de cada quirófano, programando cada 30 minutos las cirugías.
2. Cuando se programa cada turno, indicar a los pacientes lo siguiente: asistir puntual en el horario asignado, sin acompañante o con un máximo de un acompañante, venir con barbijo, evitar traer objetos personales y que respete el distanciamiento con cualquier persona dentro de la Institución de 2 mts.
3. Evitar la conglomeración de personas solapando las agendas de quirófano y respetando horarios asignados, para que la permanencia del paciente sea la mínima indispensable.
4. Enviar con anterioridad a los pacientes el consentimiento informado de la cirugía vía mail y/o Whatsapp. El día de asistencia a la cirugía, se les hará firmar tanto al paciente como al acompañante.
5. Los pacientes en sala de espera, deberán mantener un distanciamiento mínimo de 2 mts.
6. Dar prioridad a pacientes de riesgo, mayores de 65 años y embarazadas, de ser posible por las mañanas o en la primera hora de cada agenda habilitada.
7. Proveer alcohol al 70 % para que el paciente y su acompañante desinfecte sus pertenencias personales (carteras, celulares, etc.)
8. Establecer para cada paciente un máximo de un acompañante y un circuito para permanecer.
9. Profilaxis en Quirófano:
 - Todo el personal deberá lavarse las manos después de la asistencia de cada paciente y las veces que sea necesario para garantizar la bioseguridad.
 - Respetar el distanciamiento social de 2 mts.
 - Implementar turnos rotativos del personal, para evitar aglomeración en espacios reducidos.
 - Provisión diaria de EPP al personal (barbijo, Guantes , bata y gafas , cubre zapatos y cofia)
 - Ingreso del paciente: Control de temperatura y signos vitales, registro del paciente. El paciente deberá tener barbijo y bata o ambo.

F- Recomendaciones para el cuidado del personal

- Limpieza de superficies con líquidos clorados o alcohol frecuentemente. Se debe prestar especial atención a elementos de contacto frecuente: escritorio, teléfonos, teclados, pantallas y elementos comunes.
- Capacitación sobre el uso correcto de los elementos de protección personal y descarte de los mismos (máscara, barbijo, guantes y camisolín)
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- Higiene personal y lavado de uniformes o ropa de atención al público diarios.

G- Recomendaciones específicas para el personal de limpieza

- Limpiar frecuentemente barandas, picaportes, mostradores, canillas, todo tipo de botoneras (ascensor, inodoro, fichas de luz y porteros eléctricos) y puertas de todas las áreas.
- Cambiar los elementos de limpieza con frecuencia: cepillos, trapos, esparadrapos. No utilizar trapos de piso ni escobillones.
- Entregar elementos de protección al personal de maestranza, debido al uso constante de elementos de desinfección: anteojos protectores, guantes, barbijos.
- Llevar un registro de la desinfección realizada durante el día, consignado horario y responsable en la planilla correspondiente.
- Al finalizar el día, se deberá baldear con lavandina (hipoclorito de sodio) a razón de 125 cc en 10 litros de agua. Durante el día, utilizar esta solución sobre superficies como pisos, paredes y puertas. La solución debe ser preparada y utilizada en el día.
- En quirófano, adicional a la limpieza diaria ya establecida en los procedimientos, entre cada cirugía se deberá limpiar la mesada, camilla, microscopio, puertas, y todo elemento cercano o en contacto con el paciente con alcohol al 70 %.
- Desinfectar cada habitación cada vez que la misma se libere y antes del ingreso de un mismo paciente.

H- Establecer circuitos de limpieza dentro del consultorio

- Utilizar guantes de examinación para el contacto con el paciente y descartarlos luego de cada consulta.
- Utilizar film en la lámpara de hendidura a modo de barrera para separar al paciente del médico.
- Limpiar los cuerpos de los equipos con desinfectantes sugeridos por el fabricante.
- Desinfectar con alcohol al 70% las superficies de contacto de mentón y frente del paciente, así como las superficies que tienen contacto con las manos del oftalmólogo o que pudiera haber tocado el paciente.
- Lavarse las manos antes y después de atender a cada paciente.

- Utilizar toallas descartables.
- Los insumos utilizados con los pacientes (guantes, hisopos, gasas y todo aquello que haya tomado contacto con éste), deberán ser descartados en basurero con bolsa roja.
- Dejar registro de la desinfección realizada, consignado horario y responsable en la planilla correspondiente.

I- Ingreso de personal con correspondencia, cajas o proveedores.

- Control de temperatura antes de ingresar. Limitar el ingreso a una sola persona, salvo excepciones que justifiquen más personal.
- Mantener distanciamiento de 2 mts.
- Quien reciba correspondencia y/ o cajas, sobres, etc. deberá desinfectar con alcohol al 70 %.

J- Control de todo el personal

- De ser posible, control de temperatura a todo el personal.
- Distanciamiento de 2 mts entre pacientes y personal.
- Organizar y reducir el horario de atención y el trabajo presencial en dos turnos, para reducir el tránsito de personas.
- Capacitar a todo el personal sobre el uso de elementos de EPP

Procedimiento al ingresar:

- Higienizar manos y colocar alcohol al 70 % y dejar actuar por 20 segundos.
- Entrega de Kit completo para la jornada laboral (barbijo, camisolín, guantes y máscara esterilizada)
- Colocarse Camisolín y atarlo en zona del cuello y cintura.
- Ponerse barbijo sobre la nariz y cubriendo mentón y máscara facial.
- Colocarse los guantes.

Procedimiento al retirarse

- Descartar la bata y tirar de ella desde la parte superior hasta liberar los hombros, desde el interior liberar los brazos quedando la parte externa cubierta por la interna. Descartar en la sala dispuesta para manipular los EPP de todo el personal.
- Desde la parte posterior, retirar gafas o máscara.
- Para retirar el barbijo, si es descartable tomarlo desde las tiras o elásticos sin tocar la parte delantera y descartar.
- Retirar los guantes evitando el contacto de la piel con la cara externa de los mismos.
- Barbijo descartable y guantes se descartan como residuos patógenos.

- Lavarse las manos.

Verificar diariamente que todo el personal trabaje con responsabilidad social e individual: no debe tener fiebre, ni haber viajado a zonas afectadas ni haber estado en contacto directo con casos confirmados o probables de COVID-19 y debe informar en el caso que presente algún síntoma asociado a esta patología.

5. Revisión permanente:

El COE podrá modificar o dejar sin efecto el presente protocolo si de su aplicación se advirtiera que constituye un riesgo para los profesionales y/o trabajadores y/o población en general.

COE PROVINCIAL (CENTRAL)

Mail: informacioncii2020@gmail.com

Teléfono: 351-6701318

Sírvase acusar recibo.

DISTRIBUIDOR: A

- **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba**
- **Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba**
- **Policía de la Provincia de Córdoba**
- **Municipalidades y Comunas**
- **Colegios/Consejos/asociaciones y demás entidades que representen a los profesionales alcanzados.**



**CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS**



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



**ENTRE
TODOS**



Dr. JUAN FRANCISCO EDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS PARA TRABAJADORES DE REPARTO DOMICILIARIO (DELIVERY), EN SITUACIÓN DE LA PANDEMIA COVID – 19 (COE CÓRDOBA)

1. REFERENCIAS

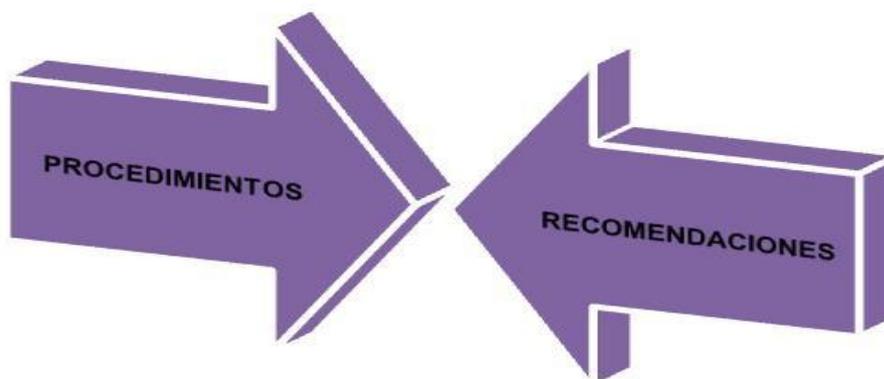
Conforme la evolución del avance la pandemia generada por el COVID – 19, este COE de la Provincia de Córdoba generará los estudios referidos a la implementación de un procedimiento que regule la actividad particular de los trabajadores de reparto a domicilio en la idea de mitigar los efectos del virus. Esgrimiendo el principio de flexibilidad, este protocolo es susceptible de actualización y modificaciones a las disposiciones dispuestas que mejoren o complementen los alcances del mismo

2. ALCANCE

El presente protocolo tiene por finalidad y alcance, circunscribir la normativa vigente, en un documento consolidado que aborde la problemática de control y supervisión de las actividades de los repartidores domiciliarios de bienes, alimentos e insumos (Delivery), de manera tal de brindar herramientas funcionales que le permitan mitigar la pandemia de manera organizada y coordinada por el Ministerio de Salud de la Provincia.

3. DESARROLLO

Este COE instrumentará dos acciones fundamentales



a. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos que se dictan a continuación resultan de la aplicación tanto general como particulares que incluyen a todas las personas que participan en los distintas partes del proceso de reparto domiciliario de bienes, alimentos e insumos y que signifiquen un riesgo de propagación de la pandemia.

Para ello se instrumentarán medias orientadas a los trabajadores del sector y a la población en general, como sí también a aquellos que participan de manera indirecta.

ASPECTOS EN GENERAL: Las recomendaciones a la generalidad están orientadas al cumplimiento de las disposiciones previamente establecidas en lo referido a tratamiento de los repartos domiciliarios de bienes, alimentos e insumos de aquellas actividades exceptuadas del aislamiento social, preventivo y obligatorio, bajo la modalidad que dicha excepción prevea. No obstante, se observan una lista de aspectos a considerar dispuestos como consecuencia de la inserción del virus COVID – 19 en la actualidad.

1) Medidas Generales

La actividad representa un alto riesgo de contagio y propagación del virus, toda vez que se desarrolla en permanente movimiento en la vía pública y en contacto con terceros con gran frecuencia durante toda la jornada de trabajo.

Esta circunstancia implica que necesariamente deba adoptarse un estricto protocolo de trabajo para el cuidado del repartidor, como así también para reducir el riesgo de circulación del virus que pudiera afectar a terceros con los cuales el repartidor tenga contacto.

2) Disposiciones universales

Estas disposiciones representan las actividades necesarias para hacer frente al virus de la manera más efectiva posible teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

1) Lavado de manos



- 2) Cubrirse la boca y nariz al estornudar con el pliego del codo o usando pañuelos descartables
- 3) Evitar el contacto directo con personas con síntomas.
- 4) Ventilar los ambientes.
- 5) Vacunación antigripal como medida preventiva.



b. RECOMENDACIONES

1) Medidas específicas – Protocolo de trabajo

El riesgo de contagio y propagación del virus es alto, razón por la cual el repartidor debe adoptar un estricto protocolo de trabajo en resguardo de su salud y de los terceros con los cuales eventualmente interactúe.

Para ello, debemos tener como premisa el conocimiento de cómo es que el virus se transmite, base de cada una de las medidas que se deben adoptar para evitarlo.

El virus no puede trasladarse por sí solo. Es por ello que afirmamos que el virus no busca a la persona, sino que es la persona la que busca el virus. El virus no se mantiene suspendido en el aire ni puede movilizarse por sí mismo ya que debe disponer de un portador (un vehículo) que lo transporte de una persona a otra.

Una persona que tenga al virus en su organismo puede expulsarlo a través de sus secreciones al toser, estornudar, exhalar, hablar, etc. Al ser así expulsado por la persona enferma, el virus puede depositarse en el rostro,

en el cuerpo y/o en las prendas de otra persona sana que al tocar con su mano y luego llevársela a su boca, nariz u ojos, el virus ingresa al organismo.

Otra forma de contagio es que la secreción de la persona enferma quede en una superficie que es tocada por otra persona sana y luego sigue el camino ya explicado. El calzado se constituye como un vehículo portante del virus. Por ello se deberá considerar de alto riesgo de contagio el ingreso del personal a los domicilios de los clientes

Por ello deberá considerarse como mandatorio la prohibición del ingreso del personal a los domicilios particulares de los clientes.

El riesgo de contagio es considerable en cuanto la persona podrá ser portadora del virus y no evidenciar los síntomas propios. Este período considerado “ventana” materializa el mayor período de contagio del virus. Con ello, el trabajador deberá adoptar una actitud expectante en todo momento, ya que tanto el trabajador como el cliente, podrían ser portadores del virus y con ello, diaporizar los efectos del contagio.

Toda medida preventiva tiende a cortar este circuito de contagio de alguna manera. Y toda medida de prevención es en consecuencia de las medidas básicas de prevención en cuanto:

DENUNCIAR casos de riesgo: Es un compromiso de todos cuidarnos del virus. En caso que el repartidor observe que en algún establecimiento no se respetan las medidas preventivas básicas, no debe aceptar la mercadería ya que no solo se coloca él mismo en riesgo, sino que además está trasladando ese riesgo al cliente. Denunciar inmediatamente tal conducta de riesgo ante la Unidad Policial más cercana.

2) Aspectos a tener en cuenta

- a) AISLAMIENTO SOCIAL para evitar el contacto entre personas.
- b) DISTANCIAMIENTO SOCIAL si no es posible el aislamiento, para mantener una distancia de seguridad entre las personas que evite una proximidad que posibilite entrar en contacto físico directo.
- c) USO DE ELEMENTOS PROTECTORIOS que impliquen una barrera de contacto de boca y nariz con el ambiente (vgr. barbijo, tapaboca, gafas, etc.).
- d) HIGIENE PERSONAL que elimine la posible existencia del virus depositado en las manos o en cualquier parte del cuerpo, la ropa y el calzado.

ACCIONES ESPECÍFICAS DEL TRABAJADOR

- ✓ Antes de comenzar a trabajar, higienizarse las manos con agua y jabón e higienizar el vehículo (volante, manubrio, palancas, etc.) y accesorios

- (cascos) con una solución de alcohol al 70% o de Hipoclorito de Sodio al 10%.
- ✓ Repetir la higienización de manos cada vez que se retire la mercadería y luego que la misma sea entregada al cliente, con agua y jabón de ser posible o en su defecto con alcohol en gel.
 - ✓ Colocarse el barbijo al comenzar a trabajar y mantenerlo colocado cubriendo nariz y boca, toda la jornada hasta regresar a su domicilio. Si el barbijo es descartable, quitarlo desde atrás sin tocar su superficie y colocarlo en cesto de basura. Si es lavable, retirarlo de igual manera e inmediatamente lavarlo con detergente o jabón friccionando reiteradamente su superficie.
 - ✓ Es aconsejable el uso de gafas protectorias. En caso de ser necesario el uso de anteojos recetados, deben mantenerse colocados durante toda la jornada y al regresar al domicilio lavarlos con agua y jabón o detergente o con las soluciones de alcohol al 70% o lavandina al 10%.
 - ✓ No compartir mates, botellas, vasos, teléfonos, herramientas y/o equipamientos con otras personas.
 - ✓ Higienizarse las manos antes de tocar la mercadería para su traslado. Verificar que se encuentre bien empaquetada y cerrada de acuerdo al tipo de mercadería que se trate.
 - ✓ Al terminar la jornada regresar al domicilio. Antes de entrar al mismo quitarse los zapatos e higienizarlos con las soluciones de alcohol o hipoclorito de sodio en las proporciones indicadas. Quitarse la ropa y colocarla en el lavarropas, lavarla a 60°. Descartar o lavar el barbijo (según sea descartable o lavable) y las gafas o lentes. Higienizar el teléfono celular con un trapo húmedo con las soluciones antes referidas. Bañarse. Todo este procedimiento, antes de tener cualquier tipo de contacto con los otros habitantes del domicilio.

ACCIONES ESPECÍFICAS CON LOS IMPLEMENTOS A UTILIZAR

- ✓ Antes de comenzar a trabajar, higienizar con el mismo producto las mochilas o cajas donde se transporte la mercadería.
- ✓ Los vehículos y accesorios deben ser nuevamente higienizados con frecuencia durante la jornada de trabajo, con un trapo húmedo de alguna de las soluciones antes indicadas.
- ✓ No resulta aconsejable el uso de guantes debiendo priorizarse la higiene de manos conforme lo detallado, con agua y jabón o alcohol en gel. En caso de usar guantes deben ser descartables y renovados luego de cada entrega, debiendo descartarse en los residuos dispuestos a tal fin.
- ✓ El uso de los guantes, en caso que se decida su empleo, deberá estar acompañado de una capacitación previa por parte de personal competente en condiciones de direccionar los lineamientos generales de colocación y retiro de los mismos.
- ✓ Prever sobres de papel en el vehículo para manejar papeles y dinero, de manera tal de evitar el contacto de los mismos con la piel y con los bolsillos. Tampoco utilizar billeteras ya que, en su caso, deberían ser lavadas periódicamente y al finalizar la jornada. Al finalizar la jornada, descartar los

sobres y utilizar nuevos al comienzo de la siguiente jornada. Luego a manipular los papeles o el dinero, debe higienizarse de inmediato las manos.

ACCIONES ESPECÍFICAS CON LOS CLIENTES

- ✓ No ingresar al establecimiento donde se retire la mercadería, menos aún si se trata de producción de alimentos. Debe preverse con el establecimiento un mecanismo de entrega de la mercadería por una ventanilla externa o una zona común al ingreso del mismo.
- ✓ No ingresar al domicilio de la entrega. Si se tratara de un edificio de propiedad horizontal, el cliente debe bajar a recibir la mercadería. La entrega debe realizarse en la puerta del domicilio.
- ✓ Mantener de manera permanente una distancia mínima de 1,5 metros con el cliente y no tomar contacto físico con el mismo al momento de la entrega de la mercadería.

DETERMINACIÓN DE CASO SOSPECHOSO

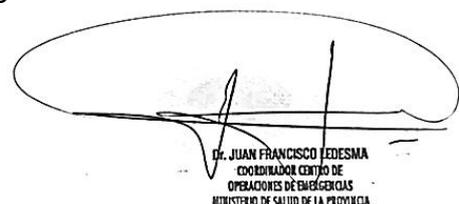
Toda persona que presente fiebre por encima de los 37,8° y uno o más de los siguientes síntomas:

Tos / Odinofagia / dificultad respiratoria sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica y que en los últimos 14 días haya estado en contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 o tenga historial de viaje fuera del país o circulación viral local.

Todo repartidor que presente alguno de estos síntomas, no debe tomar servicio y comunicarse al 0800-122-1444 o al 107 en Córdoba Capital o a los números de emergencia médica previstos en el interior provincial.

En caso que los síntomas aparecieran durante la jornada de trabajo, aislarse de inmediato y comunicarse a los números de teléfono dados, debiendo poner en conocimiento del personal médico de los lugares donde haya estado y de las personas con las que haya interactuado en el periodo de ventana que indiquen los especialistas médicos.

Cumplimiento de la cuarentena obligatoria: En caso de que el trabajador sea diagnosticado como caso sospechoso procederá a su interrupción inmediata del servicio y alertar a la prestadora de servicios (o ART). De no contar con estos servicios, dirigirse a los centros asistenciales referentes (Polo Sanitario en la Ciudad de Córdoba, o Hospitales Regionales en caso del interior). El cumplimiento de la cuarentena será obligatorio e inmediato.



DR. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA